



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinte y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique Pablo Centella Gómez (se incorpora en el Punto 3^o, después de su toma de posesión como Concejel), D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D. Miguel Ángel González Durán, D^a Lucía Yeves Leal, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde indica que hay una sugerencia de rectificación en el Acuerdo 15^o del Acta, en el sentido de añadir a la votación del Grupo Municipal VOX “en contra”.

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones punto 1º](#)

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 1, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar el Acta de la sesión plenaria Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021.

2º.- Toma de posesión del Concejel del Grupo Municipal IU Andalucía, D. Enrique Pablo Centella Gómez, en sustitución de D^a Elena Galán Jurado.

Obra en el Expediente del Sr. Centella Gómez Credencial emitida y enviada por la Junta Electoral Central, Declaración de los datos personales, Declaración de Bienes y Actividades, Declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos y Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Seguidamente el Sr. Centella Gómez presta juramento por imperativo legal de acatamiento a la Constitución Española, tomando posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y dándole el Sr. Alcalde la bienvenida a la Corporación.

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 2º](#)

El Pleno quedó enterado, y el Sr. D. Enrique Pablo Centella Gómez se incorpora a la sesión plenaria en su condición de Concejal ocupando el asiento reservado para ello.

3º.- Acuerdo de inicio de expediente de aprobación, para su inclusión en el Plan Normativo, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Auto-Caravanas en el Término Municipal de Benalmádena.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 10 de junio de 2021. El Sr. Alcalde indica que es un mero acto administrativo.

“ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN NORMATIVO, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTO CARAVANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA.

El señor Secretario matiza el contenido del dictamen por si pudiera quedar confusa la titulación del mismo.

Se trata simplemente de la inclusión de este proyecto de ordenanza, en el Plan Normativo Municipal.

Por encargo 53907 del señor Alcalde, se da orden de incoación de los trámites para la aprobación de la ordenanza. Por informe verbal del señor Secretario General se ha podido saber, que la misma, no fue incluida en el Plan Normativo Municipal. Por tanto, procede como requisito indispensable de los trámites iniciales conducentes a su aprobación:

1. Modificar el Plan Normativo Municipal para su inclusión (esto es lo que va a ser motivo de dictamen en este acto).
2. Que se vayan realizando los trámites de petición de sugerencias, en el portal de transparencia.
3. Que, en una próxima Comisión, una vez incluida en el Plan Normativo, se traiga para dictamen de aprobación inicial, la referida Ordenanza, con los informes de instrucción y el preceptivo del señor Secretario General.

Los señores vocales reunidos, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones del Secretario actuante, acuerdan emitir dictamen favorable por unanimidad, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, acuerde la inclusión de la Ordenación de las Auto caravanas en el Plan Normativo Municipal de 2021.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 3º](#)



El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de igual número de derecho que lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la inclusión de la Ordenación de las Auto-Caravanas en el Plan Normativo Municipal de 2021.

4º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 10 de junio de 2021. El Sr. **González García**, da la bienvenida al Sr. Centella y resume y explica la Moción, leyendo los Acuerdos. Es una de esas Mociones que nos afectan a todos

“MOCIÓN DEL PP PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.



Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Benalmádena manifiesta:

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.



TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

El señor Lara Martín indica que no hay nada que añadir a los términos de la moción.

Sometido el asunto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, C's y VOX, y la abstención del equipo de gobierno, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la moción en los términos transcritos."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 4º](#)

El Pleno por 12 votos a favor (7, 3 y 2, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 13 en contra (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), de los 25 miembros presentes que de derecho lo integran, no aprueba el dictamen de la comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, no aprueba la Moción transcrita presentada por el Grupo Municipal Partido Popular.

5º.- Creación de una Dedicación Exclusiva para la Delegación de las Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 10 de junio de 2021.

"CREACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA PABLO CENTELLA, DEL GRUPO IU.

Consta en el expediente:

INFORME DE SECRETARÍA N° 15/2021

D. J. A. R. S., Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en virtud de nota de Alcaldía de fecha 7 de junio del actual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7 de junio de 2021 sobre creación de Dedicación Exclusiva:

- Delegación de Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.

Visto el Informe de la Jefa de Personal de fecha 7 de junio de 2021.



Se emite el presente,

INFORME

PRIMERO. La dedicación Exclusiva, conforme a lo previsto en los artículos 75.1 y 3, 75.bis y 75.ter, de la Ley 7/85, del Régimen Local, constituye una retribución presupuestaria, por el ejercicio de un cargo público municipal corporativo de órganos necesarios o complementarios del Ayuntamiento cuyo otorgamiento sea atribución de los mismos acordada por el Pleno por mayoría simple, sujeta al límite máximo que determine el Presupuesto General del Estado, acordada por el Pleno por mayoría simple, que implica alta en el Régimen General de la Seguridad Social a cargo del Municipio, y es incompatible con retribuciones presupuestarias de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellos dependientes, con las “asistencias” y con el desarrollo de las otras actividades, en los términos de la Ley 53/84, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; su número total no excederá de 15 corporativos.

SEGUNDO. El artículo 75 ter de la referida ley de bases establece la limitación en número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva debiendo ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

- i) “En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de quince.”

Visto el informe favorable de la Jefa de Personal, así como la legislación reseñada aplicable a la propuesta, procede la tramitación de la misma ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

INFORME DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019 aprobando la constitución de la Corporación.
- 2.- Acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2019 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.
- 3.- Solicitud de Informe de fecha 3 de junio de la Secretaría General sobre Oficio de la Alcaldía solicitando la creación de un cargo con dedicación Exclusiva denominada “Delegación de Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda”.
- 4.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia 7-6-2021 de creación de cargo Corporativo con Dedicación Exclusiva.
- 5.- Capítulo I del Presupuesto Municipal de 2021, funcional 912 correspondiente a Órganos de Gobierno.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En Sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2019 se adoptó Acuerdo sobre la Constitución de la Corporación: Alcalde-Presidente con una retribución bruta anual de 58.055,68€; 10 Concejales con Dedicación Exclusiva o parcial con 46.296,86€ de retribución bruta al año; 11 Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, que percibirán la indemnización correspondiente por Asistencia a Órganos Colegiados, con una asignación de 13.685,82€ brutos anuales y 3 Concejales Portavoces de los Grupos PP, Ciudadanos y Vox, con una retribución de 31.170,00€ brutos al año.



SEGUNDA.- Mediante Sesión Plenaria de fecha 13 de noviembre de 2019 se modifican los cargos corporativos, suprimiendo 2 Dedicaciones Exclusivas: Delegación de Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda y Concejalía de Servicios de Tercera Edad, Empleo y Formación, creando 2 Dedicaciones Parciales al 60% cada una: Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Partido Popular y Concejal Portavoz Suplente del Grupo Ciudadanos y aumentando en 2 los Concejales sin dedicación exclusiva, quedando de la siguiente forma: Alcalde-Presidente, 8 Concejales con Dedicación Exclusiva, 11 Concejales sin dedicación exclusiva, 3 Portavoces de los Grupos PP, Ciudadanos y Vox y 2 Portavoces Suplentes con dedicación parcial del 60% de los Grupos PP y Ciudadanos.

TERCERA.- El oficio de la Alcaldía supone aumentar el número de Concejales con Dedicación Exclusiva o parcial, asignándole una retribución bruta anual de 46.296.86€, pasando a ser 9, y disminuir el número de Concejales sin dedicación exclusiva que perciben indemnización por Asistencia a Órganos Colegiados, pasando a ser 10.

CUARTA.- La modificación de Cargo Corporativo propuesta por la Alcaldía, creando una Delegación más con Dedicación Exclusiva supone un aumento económico, estimándose que el coste, calculado desde el 17 de junio (fecha del Pleno ordinario donde se incluye el asunto de referencia) al 31 de diciembre de 2021, asciende a 21.384.75€.

CONCLUSIONES

1ª) A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, debe procederse a elevar al Pleno de la Corporación propuesta de modificación de la composición de la Corporación, debiendo figurar el Alcalde-Presidente, 9 Concejales con Dedicación Exclusiva o Parcial, 10 Concejales sin Dedicación Exclusiva, 3 Concejales Portavoces de los Grupos PP, Ciudadanos y Vox y 2 Concejales Portavoces Suplentes con un 60% de dedicación, con las mismas retribuciones y asignaciones que figuran en el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019.

2ª) La consignación necesaria para ello ha de hacerse efectiva con cargo a la funcional 912 (Órganos de Gobierno) del Presupuesto vigente, EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE teniendo en cuenta las siguientes premisas:

Existe sobrante de la consignación del 0,90% incluida en la funcional 912 del Presupuesto Municipal de 2021 para una posible subida de retribuciones conforme a la LPGE 2021 y a las Bases de Ejecución: 10.369.63€.

Existe sobrante de la Indemnización por Asistencia a Pleno de D^a. Elena Galán Jurado: 7.983.43€, tras su renuncia a fecha 27 de mayo de 2021.

Siempre D. Enrique Pablo Centella Gómez cese como funcionario eventual a fecha 16 de junio de 2021, existirá sobrante en el puesto de Asesor I ocupado por él desde el 17 de junio al 31 de diciembre de 2021: 20.735.46€.

Este es mi informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación.



ACTO DE CONTROL

Fiscalización limitada previa de requisitos básicos según los artículos 7 y s.s. del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Resultado: **CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES**

Se efectúan las siguientes observaciones que en ningún caso tienen carácter suspensivo, según el artículo 14.2 R.D. 424/2017.

Siempre que D. Enrique Pablo Centella Gómez cese como funcionario eventual a fecha 16 de junio de 2021.

Sr. Jefe de la Oficina Gestora:

Tenga en cuenta que la responsabilidad de la adecuación legal y reglamentaria de los actos administrativos, corresponde a la oficina que gestiona el expediente, es decir, usted.

La fiscalización realizada, aunque sea de conformidad se extiende sólo y exclusivamente al examen de los requisitos básicos legalmente establecidos. O sea, que no podrá ser invocada por usted la conformidad de esta Intervención, sea o no el informe de conformidad, puesto que la verificación fiscal no elimina la responsabilidad de la oficina gestora, que es exclusiva en cuanto a los requisitos no examinados por no tener el carácter de básicos.

El expediente puede ser objeto de control permanente posteriormente a su resolución, que será comunicado al Pleno de la Corporación Municipal y, en su caso, se procederá a seguir con lo dispuesto en el artículo 5.2 del R.D. 424/2017.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU) y la abstención de PP, C's y VOX, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la creación de la dedicación exclusiva al señor Pablo Centella, del grupo IU, en los términos de los informes transcritos anteriormente."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 5º](#)

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 2 en contra (Grupo VOX) y 10 abstenciones (7 y 3, de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos), de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la creación de una Dedicación Exclusiva para la Delegación de las Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda.

6º.- Moción Institucional para que Benalmádena tenga una Comisaría propia de la Policía Nacional.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 10 de junio de 2021.



“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE BENALMÁDENA TENGA UNA COMISARIA PROPIA DE LA POLICIA NACIONAL”

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, hemos observado a través de los medios de comunicación, cómo destacables dirigentes socialistas, han respaldado al alcalde de Torremolinos, anunciando que el Gobierno Central, prevé que en este año 2021, podrá comenzar la construcción de una nueva comisaría de la Policía Nacional en el municipio vecino y que contaría con un presupuesto aprobado de 5,6 millones de euros.

Una noticia que ha sentado como un jarro de agua fría para nuestra ciudad, ya que se aleja la idea que Benalmádena cuente con una comisaría propia, como así se lleva demandando desde hace varios años por distintas corporaciones y que es una de las promesas incumplidas hacia los vecinos de nuestra ciudad.

Todos somos conocedores del estado en el que se encuentran las instalaciones actuales sitas en Calle Las Flores y de las constantes reclamaciones realizadas por nuestros agentes. Un edificio antiguo, que se ha quedado pequeño, es poco operativo y cuenta con problemas de accesibilidad.

Benalmádena es una gran ciudad. Estamos rondando los 75.000 habitantes empadronados sin tener en cuenta el gran número de visitantes y residentes no censados que hacen que los datos de población se disparen. Tenemos que ser conscientes que seguimos en una situación de alerta por terrorismo aunque actualmente solo hablemos de COVID, pero esa triste realidad nos sigue acompañando, por lo que la tendencia debe ir encaminada a contar con ciudades más seguras, con más efectivos que cuenten con instalaciones y herramientas adaptadas a los retos que estamos atravesando. Nuestros vecinos y agentes merecen unas instalaciones dignas, acordes a nuestra población y que cubran sus necesidades. Y es que seguimos ostentando tristemente el récord de seguir siendo el último gran municipio de la Costa del Sol que no aún tiene comisaría propia de la Policía Nacional ya que dependimos, dependemos y con estas informaciones, parece que seguiremos dependiendo de Torremolinos.

Uno de los avances más importantes en cuanto a la mejora de los servicios que presta la Policía Nacional en nuestra ciudad, llegó en la etapa de la alcaldesa popular Paloma García Gálvez. Y es que se consiguió que nuestros vecinos ya no tuvieran que desplazarse a Torremolinos para sacar o renovar su DNI gracias a la creación en Benalmádena de una oficina para tal fin.

Desgraciadamente, durante estos últimos años, los hechos y las gestiones realizadas han demostrado que hemos ido hacia atrás en cuanto a poder alcanzar este objetivo tan necesario, para que nuestra ciudad disponga de una comisaría propia y moderna. Y es que la parcela que en 2008 se cedió al Ministerio para tal fin, en 2017 se recuperó para dedicarlos a unos huertos urbanos como así se nos explicó pero que jamás se pusieron en marcha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



1- Que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, proponga con urgencia, varios terrenos municipales aptos para que sean cedidos al Ministerio del Interior, con el objetivo de la construcción de una Comisaría de la Policía Nacional en Benalmádena lo antes posible, previa formalización nuevamente del convenio necesario.

2- Instar al Gobierno Central, a través del Ministerio de Interior, que tenga como prioritaria dicha actuación como ha tenido en Torremolinos y se puedan satisfacer también, las necesidades de nuestra ciudad para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado, se incluyan las partidas presupuestarias correspondientes para la redacción del proyecto y construcción de la Comisaría de la Policía en Benalmádena.

Se somete a votación la urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Sobre el fondo del asunto, el señor Lara la defiende indicando que es una necesidad incuestionable para los vecinos del municipio, contar en Benalmádena con su correspondiente Comisaría de Policía Nacional, para no tener que desplazarse al vecino término municipal de Torremolinos. Recuerda que, en su día, se cedió al Ministerio del Interior los terrenos de La Comba y que dicha cesión fue posteriormente devuelta por el Ministerio. El sentido de la moción es que se intente nuevamente.

Toma la palabra el señor Marín, indicando que está conforme en todo el fondo del asunto, pero no con el procedimiento. Lo primero que hay que hacer, es reunirse con la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior, para buscar un terreno municipal, que ellos acepten como propio para Comisaría. Y después de este paso, ya lo incluirían en el próximo presupuesto de su plan de infraestructuras. De manera que está de acuerdo con los puntos 1 y 2 de la moción del PP, pero habría que incluir un punto primero, de reunirse con el Ministerio del Interior, para que elijan ubicación.

El señor Lara dice que en nombre de su grupo está de acuerdo, y que el punto 1 y 2 de su moción pasarían a ser el 2 y el 3, y el primero sería el indicado por el señor Marín de la elección del terreno propio. De esta forma, se podría aprobar la moción con carácter institucional.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la moción con carácter institucional, añadiéndole la rectificación propuesta por el señor Marín, como cláusula nº 1 de la parte resolutive."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 6º](#)

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de igual número de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, declarar la Moción con carácter Institucional, retirar la Exposición de Motivos y añadir un punto 1º:

1º.- Mantener las reuniones oportunas y pertinentes con la Secretaría del Estado del Ministerio del Interior para buscar una ubicación en nuestro Municipio que albergue la futura Comisaría Nacional de Policía.



2º.- Que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, proponga con urgencia, varios terrenos municipales aptos que sean cedidos al Ministerio del Interior, con el objetivo de la construcción de una Comisaría de la Policía Nacional en Benalmádena lo antes posible, previa formalización nuevamente del convenio necesario.

3º.- Instar al Gobierno Central, a través del Ministerio del Interior, que tenga como prioritaria dicha actuación como ha tenido en Torremolinos y se puedan satisfacer también, las necesidades de nuestra ciudad para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado, se incluyan las partidas presupuestarias correspondientes para la redacción del proyecto y construcción de la Comisaría de la Policía en Benalmádena.

7º.- Aprobación definitiva Modificación de Elementos del PGO del Sector SP-13 La Soga (Altura Elementos Decorativos). Expte. 2019/00024649J.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2021.

“NÚMERO: 2019/00024649J

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PPO DEL SECTOR SP-13 LA SOGA, (ALTURA ELEMENTOS DECORATIVOS)

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente propuesta de dictamen:

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por Resolución de Alcaldía de 02/02/2021.
2. Durante el plazo reglamentario fue objeto de exposición pública (BOP núm. 29 de 12/02/2021, Diario La Opinión de Málaga de 11/02/2021, así como Tablón municipal y pagina Web, sin que se presentaran reclamaciones.
3. Por Resolución de Alcaldía de 29/04/2021, se aprobó provisionalmente el expediente.
4. Dicho expediente fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y tuvo entrada en dicho Organismo con fecha 11/05/2021, a los efectos del informe previo, conforme determina el art. 31.1. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
5. Por dicho Organismo, mediante escrito que ha tenido entrada en este Ayuntamiento 02/06/2021, se ha remitido informe de fecha 01/06/2021 en sentido favorable.
6. Por lo anteriormente expuesto y conforme al art. 33 de la citada Ley 7/2002 corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación objeto del presente expediente, debiendo adoptarse el mismo por mayoría simple del número legal de sus miembros, al tratarse de planeamiento de desarrollo, conforme a lo previsto en los arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, e igualmente procederse a la publicación en el BOP de dicha aprobación definitiva .



En consecuencia se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de la mayoría simple del número de miembros, la adopción del siguiente:

DICTAMEN.-

PRIMERO: Aprobar definitivamente modificación de elementos de PGO relativa a regulación de altura máxima en edificaciones hoteleras, conforme a documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. R. F. S. de fecha Nov. 2020, promovido por la entidad La Reserva de Marbella, S.L.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento.

Por la Vicesecretaria, con fecha 04/06/2021, se ha emitido informe, cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“CONCLUSIONES

PRIMERO.- Procede que se apruebe definitivamente por mayoría simple, de acuerdo con el art. 33 de la LOUA y 22 de la LBRL, la modificación de la ordenanza que regula la altura máxima en parcelas del Sector (baja + 5 plantas y 20,5 m²) la posibilidad de alcanzar alturas superiores y menor separación a linderos en elementos puramente ornamentales situados en hoteles tematizados, sita en SP13 LA SOGA.

SEGUNDO.- Se deberá publicar en el BOP.

TERCERO.- Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando ejemplar diligenciado, de acuerdo con art. 40.2 de la LOUA.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.”

Por el Arquitecto Municipal Sr. V., ofrece diversas explicaciones, asistido de documento gráfico.

La Sra. Carrillo de VOX reseña que en el informe de la vicesecretaria se indica que la aprobación provisional fue por acuerdo Plenario. Se le aclara que se trata de un error material, intrascendente, pues la aprobación provisional fue adoptada por Resolución de la Delegada de Urbanismo. También indica que quiere que se le explique cuales son los incumplimientos que se consignan en el informe jurídico, respecto a los plazos del promotor. A tal efecto se hace constar que en la documentación presentada por el promotor se reseñaba que el Plan parcial estaba desarrollándose conforme a sus plazos, lo cual no se ajustaba a la realidad, circunstancia que obligaba a una valoración discrecional.



La Sra. Lara Bautista, del Grupo PP, pregunta si cuenta ya con permiso el Hotel Venecia, informándosele que aún no se ha solicitado dicha licencia.

Se manifiesta por el Secretario que la modificación pretende que se puedan autorizar la réplica de monumentos, sin que ello afecte a la edificabilidad y superando la altura máxima permitida para las edificaciones. En ningún caso estas réplicas o copias a escalas de elementos arquitectónicos singulares, podrán tener un uso lucrativo (ni residencial, ni como cafetería, restaurante o similar). Además, el proyecto que se pretende ejecutar deberá ser objeto de aprobación por el Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los Grupos PSOE, IULV-CA y PP y la abstención de los representantes de los Grupos VOX y Cs, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno para su aprobación por mayoría simple de sus miembros, la aprobación del siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar definitivamente modificación de elementos de PGO relativa a regulación de altura máxima en edificaciones hoteleras, conforme a documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. R. F. S. de fecha Nov. 2020, promovido por la entidad La Reserva de Marbella, S.L.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 7º](#)

El Pleno por 20 votos a favor (11, 2 y 7, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Partido Popular) y 5 abstenciones (3 y 2, de los Grupos Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar definitivamente modificación de elementos de PGO relativa a regulación de altura máxima en edificaciones hoteleras, conforme a documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. R. F. S. de fecha Nov. 2020, promovido por la entidad La Reserva de Marbella, S.L.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

TERCERO: Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento.

8º.- Aprobación inicial Modificación de Elementos del PGOU parcela P1-2 de la UE-1 Santángelo. Expte. 2020/00035465S.



Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2021.

“NUM. 2020/00035465S

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU PARCELA P1-2 DE LA UE-1 SANTÁNGELO

Por el Jefe de la Ud. Jurídico Administrativo, con fecha 07/06/2021 se ha emitido la siguiente propuesta de dictamen:

“La presente innovación del PGOU tiene por objeto aumentar una planta sobre el número máximo de plantas permitido, pasando de Pb+4 a Pb+5, manteniendo inalterables el resto de los parámetros del Plan parcial de dicho Sector, promovido por la entidad MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.L. y de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. C. E. de fecha 30/09/2020.

Por el Arquitecto Jefe de la Unidad, se emitió informe en sentido favorable y en el que se indicaba que, con carácter previo a la aprobación del expediente, se debe hacer consulta previa de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometida dicha consulta, por la Consejería de Salud y Familias, emite informe de fecha 05/05/2021, en sentido de la Modificación no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los requisitos que se indican en el informe.

Por el Arquitecto Municipal, con fecha 28/05/2021 se emite informe en el que se indica que procede aprobar inicialmente el expediente.

A la vista de lo anterior se considera que la documentación aportada reúne los requisitos necesarios para su aprobación inicial, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo recaer informe del vicesecretario a los efectos del art. 3.3.d).7 del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente tanto para la aprobación inicial como la provisional, se considera ajustado a derecho que, si tras la preceptiva información pública no se presentan alegaciones o reclamaciones, pueda considerarse implícitamente acordada la aprobación provisional del mismo.

En su virtud se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo, para su elevación al Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría absoluta legal el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU consistente en aumentar una planta sobre el número máximo de plantas permitido, pasando de Pb+4 a Pb+5, manteniendo inalterables el resto de los parámetros del Plan parcial de dicho Sector, promovido por la entidad MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.L. y de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. C. E. de fecha 30/09/2020.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el BOP y uno de los diarios de mayor circulación, una vez aportado al expediente la documentación técnica con el correspondiente visado colegial.



TERCERO.- Considerar acordada implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos referida en el punto primero, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma.

Así mismo por la Vicesecretaría, con fecha 04/06/2021, se ha emitido informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“CONCLUSIONES.

PRIMERA.- El art. 36 de la LOUA exige que se justifique las mejoras que suponga para el bienestar de la población así como el mejor cumplimiento de principios y fines de la actividad urbanística, justificándolo en este caso el Arquitecto Municipal afirmando que “el hecho de no poder materializar el aprovechamiento que el planeamiento le ha dado a esta parcela, sin aumentar en una pequeña parte de la misma una planta de altura, supondría el no poder alcanzar en la misma el propugnado equilibrio entre los beneficios del planeamiento (Aprovechamiento asignado a esta parcela), y las cargas derivadas del mismo (Gastos de urbanización y cesiones gratuitas), y que por tanto la mejora que esta innovación supone para el bienestar de la población, deriva de que su planteamiento lo que busca es su adecuación a los fines de la actividad urbanística, actividad que como es sabido tiene en sí misma una función pública. Se informa por él mismo de forma favorable la modificación.

SEGUNDA.- Tratándose de una innovación del PGOU, procede que se apruebe inicialmente por mayoría absoluta del número legal de miembros de acuerdo con el art. 32 de la LOUA y 47.2 ll) de la LBRL. En caso de ser preciso, el art. 32 de la LOUA exige que se solicite informe, dictamen u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación.

TERCERA.- Se deberá someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante Edicto en el BOP y en uno de los diarios de mayor circulación. Igualmente deberá llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de Planes Parciales de Ordenación, Planes especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito específico y reducido, o Estudios de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante duración de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquellos.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.”

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU consistente en aumentar una planta sobre el número máximo de plantas permitido, pasando de Pb+4 a Pb+5, manteniendo inalterables el resto de los parámetros del Plan parcial de dicho Sector, promovido por la entidad MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.L. y de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. C. E. de fecha 30/09/2020.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el BOP y uno de los diarios de mayor circulación, una vez aportado al expediente la documentación técnica con el correspondiente visado colegial.



TERCERO.- Considerar acordada implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos referida en el punto primero, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma.

Por el Arquitecto Municipal se explica el contenido de la Modificación asistido de elementos audiovisuales, precisando que supone aumento de altura en una zona concreta de la Unidad de ejecución.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los Grupos PSOE, IULV-CA y PP y la abstención de los representantes de los Grupos VOX y Cs, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno para su aprobación por mayoría simple de sus miembros, la aprobación del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU consistente en aumentar una planta sobre el número máximo de plantas permitido, pasando de Pb+4 a Pb+5, manteniendo inalterables el resto de los parámetros del Plan parcial de dicho Sector, promovido por la entidad MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.L. y de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. C. E. de fecha 30/09/2020.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el BOP y uno de los diarios de mayor circulación, una vez aportado al expediente la documentación técnica con el correspondiente visado colegial.

TERCERO.- Considerar acordada implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos referida en el punto primero, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 8º](#)

El Pleno por 20 votos a favor (11, 2 y 7, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Partido Popular) y 5 abstenciones (3 y 2, de los Grupos Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del PGOU consistente en aumentar una planta sobre el número máximo de plantas permitido, pasando de Pb+4 a Pb+5, manteniendo inalterables el resto de los parámetros del Plan parcial de dicho Sector, promovido por la entidad MIGUEL Y RODRIGUEZ, S.L. y de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. J. C. E. de fecha 30/09/2020.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el BOP y uno de los diarios de mayor circulación, una vez aportado al expediente la documentación técnica con el correspondiente visado colegial.

TERCERO.- Considerar acordada implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos referida en el punto primero, si transcurrido el plazo de



exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma.

9º.- Autorización Transferencia de Licencia Municipal de Taxi núm. 97. Expte. 2021/00023412X.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2021.

"NÚMERO: 2021/00023412X

AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI NÚM. 97

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la siguiente propuesta de dictamen del Negociado de Taxis para transmisión de licencia municipal de taxis nº 97 del siguiente tenor:

"En relación con la solicitud de autorización para transmisión de la licencia municipal de taxi nº 97 a favor de D. J. A. L. A., de fecha 13 de mayo de 2021, se han emitido los siguientes informes:

POR PARTE DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTE:

TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL NUMERO 97 DE LAS DE BENALMADENA, DE LA QUE ES TITULAR D. L. L. S., A FAVOR DE SU HIJO D. J. A. L. A.

A fin de acceder a lo solicitado por D. L. L. S. y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, y artículos 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, así como la documentación aportada por los interesados **con fecha 13 de mayo, completada con aportación de nueva documentación los días 23, 25 y 26 de mayo de 2021**, e informe de la Tesorería Municipal aportado al expediente con fecha 26 de mayo de 2021, se informa:

Que D. L. L. S. es titular de la licencia municipal número 97 de las de Benalmádena.

Que D. A. L. A., está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxis.

Que, se fija un importe para esta operación de 100.000,00 € (no debiéndose aplicar el derecho de tanteo en este caso, conforme al artículo 8.3 de la Ordenanza Municipal).

Que, entre la documentación que se aporta se encuentra:

- Certificado (emitido por la Agencia Tributaria), acreditativo de estar el adquirente al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Informe (emitido por el Ayuntamiento de Benalmádena) acreditativo de no constar deudas pendientes en ejecutiva de naturaleza tributaria a nombre del adquirente.
- Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social, acreditativo de no tener el adquirente deudas pendientes.
- Acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento.



- Declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.
- Declaración del adquirente de no ser titular de otra licencia de taxi.
- Declaración del adquirente de disponer de cuenta de correo electrónico, sistema de firma electrónica, así como equipo informático.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente por transferencia de licencia de taxi.
- Copia Libro de Familia del titular.
- Asimismo, en cuanto a tener cubiertos los seguros, se considera que, en tanto no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la inspección inicial del vehículo para comprobación de la idoneidad del mismo, se comprobará que cumple con esta exigencia.

Por todo lo expuesto, se eleva éste informe a Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento, para visto bueno o no de ésta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Transportes, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede.

POR PARTE DE VICESECRETARÍA:

INFORME VICESECRETARÍA

Referencia: **67/21**

Expediente: EXPEDIENTE TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTAXI

En cumplimiento del deber atribuido por el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se emite el siguiente informe en relación a la transmisión de la licencia de Auto taxi nº 97 de D. L. L. S. a favor de su hijo D. J. A. L. A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 27 de mayo de 2021 se remite a Vicesecretaría expediente de solicitud de D. L. L. S. de transmisión de la licencia de auto taxi número 97 a su hijo D. J. A. L. A., el cual está en posesión del permiso de conducir (documentación completa de fecha de 26 de mayo de 2021 de acuerdo con el expediente remitido a esta Vicesecretaría).

Consta en el expediente: Informe de fecha de 27 de mayo de 2021 del Negociado de Transporte en el que se determina que de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 27 del Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo y 8 y 20 de la Ordenanza Municipal que regula el servicio, una vez consultados los antecedentes obrantes en este negociado, se informa que: D. L. L. S. es titular de la licencia de auto taxi nº 97. Que D. J. A. L. A. está en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa de aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores o conductoras de taxi. Consta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como Informe del Ayuntamiento en el que se acredita que no consta deuda en ejecutiva a nombre del adquirente; certificado de situación de cotización de SS, acreditativo de no tener deudas pendientes; acreditación de que el actual titular no tiene pendiente de pago sanción pecuniaria por infracción del Reglamento, así como declaración del adquirente de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte y de no ser titular de otra licencia de taxi. Señala en el informe, en cuanto a tener cubiertos los seguros, que en tanto que no se materialice la transmisión, no se le debería exigir al adquirente. Si bien, en la



inspección inicial del vehículo, se comprobará que cumple con esta exigencia. Por lo expuesto, se eleva informe a Vicesecretaría para visto bueno o no de esta transmisión, así como su elevación a la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La legislación aplicable se encuentra contenida en el Reglamento de Servicios de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012 de 21 de febrero y la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 15 del Reglamento y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, respecto a las transmisiones inter vivos, determina que las licencias de auto taxi serán transmisibles por actos inter vivos, o mortis causa al cónyuge viudo o los herederos forzosos, con arreglo a lo previsto en el presente artículo.

La persona titular de la licencia que se proponga transmitirla inter vivos solicitará la autorización del Ayuntamiento o ente que asuma sus funciones en la materia, señalando la persona a la que pretenda transmitir la licencia y precio en el que se fija la operación, salvo que las ordenanzas municipales que fueran de aplicación establezcan un sistema de transmisiones específico.

El Ayuntamiento, o ente competente en materia de licencias, al que se solicite la autorización dispondrá del plazo de dos meses para ejercer el derecho de tanteo en las mismas condiciones económicas fijadas por el transmitente y la persona a la que pretende transmitir la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haber ejercitado tal derecho, se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo. Añade el art. 8.3 de la Ordenanza Municipal que no se aplica el derecho de tanteo cuando la transmisión de la licencia sea a hijo o cónyuge.

La transmisión de la licencia por cualquier causa, podrá autorizarse únicamente, cuando quien la adquiera reúna los requisitos personales establecidos en el artículo 27 para las personas titulares de las licencias, a excepción de la relativa a la disposición del vehículo adscrito a la licencia que se pretenda transmitir, que podrá ser aportado por la propia persona adquirente, una vez autorizada la transmisión.

No podrá autorizarse la transmisión de las licencias de auto taxi sin que, previamente, se acredite que no existen sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el presente Reglamento, para lo cual se recabará informe del órgano competente para el otorgamiento de la autorización del transporte interurbano.

La nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano. No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta tanto se haya obtenido dicha autorización interurbana o el órgano competente para su otorgamiento se haya pronunciado expresamente sobre su innecesaridad, por tratarse de una licencia otorgada en las condiciones previstas en artículo 10.

SEGUNDO.- El art. 27 del Reglamento Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo determina que las personas titulares de licencias de auto taxi deberán cumplir en todo momento a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos que se enumeran a continuación:

Ser persona física.

No ser titular de otra licencia de auto taxi.

Estar en posesión del permiso de conducir.



Figurar inscritas y hallarse al corriente de sus obligaciones en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. En relación a este punto consta una Circular Interior de Secretaría de fecha de 29 de agosto de 2012 en la que se dice textualmente en el punto 4.2 que “lo que exige el meritado art. 15 del Decreto 35/2012 es estar al corriente de obligaciones fiscales” que se prueba sobradamente con informe de Tesorería en el ámbito municipal.

Disponer de vehículos, a los que han de referirse las licencias, que cumplan los requisitos previstos en la Sección 2 de este Capítulo.

Tener cubiertos los seguros exigibles en cada caso.

Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos arbitrales de las Juntas Arbitrales de Transporte.

Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios Internacionales suscritos por España, no sea exigible el requisito de nacionalidad; o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros y extranjeras en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad del transporte en nombre propio.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo con el art. 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, no procede que el Ayuntamiento manifieste si ejerce o no el derecho de tanteo, en tanto que es transmisión de padre a hijo. Por otro lado, se establece que la persona a la que se le transmite la licencia cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, constando la documentación acreditativa de la misma.

SEGUNDA.- El órgano competente para proceder a la aprobación de la presente transmisión es el Pleno de acuerdo con el art. 14 y 15 del Reglamento y 7 y 8 de la Ordenanza Municipal de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

TERCERA.- Una vez realizada la transmisión, el nuevo titular deberá comunicar la transmisión de la titularidad a la Consejería competente en materia de transporte y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal N^o 97 de las de Benalmádena a favor de D. J. A. L. A. en los términos recogidos en los informes transcritos.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente el mismo con los votos a favor de los representantes de los grupos PSOE, Cs, PP y VOX, y la abstención de IULV-CA, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Autorizar la transmisión de la licencia municipal de taxi núm. 97 a favor de D. J. A. L. A. en los términos recogidos en los informes que se han trascrito.”



Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 9º](#)

El Pleno por 23 votos a favor (11, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, Partido Popular, Ciudadanos y VOX) y 2 abstenciones (Grupo IU Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Taxi núm. 97 a favor de D. J. A. L. A. en los términos recogidos en los Informes que se han transcrito.

10º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para poner en marcha programa de repoblación y mantenimiento de la Sierra en Benalmádena.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCIÓN GRUPO PP PARA PONER EN MARCHA PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SIERRA EN BENALMÁDENA

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la Moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE REPOBLACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SIERRA EN BENALMÁDENA

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de enero de 1915 se instauró en todo el Territorio Español la Fiesta del Árbol, mediante Real Orden del Ministerio de la Gobernación y Real Orden del Ministerio de Fomento, obligando a cada Ayuntamiento a fijar el día de celebración de dicha fiesta, mediante sesión ordinaria del Pleno Municipal.

El día Internacional de los Bosques, Día Mundial del Árbol, también llamado Día Forestal Mundial, se celebra cada año el día 21 de marzo, que coincide con la entrada de la primavera en el Hemisferio Boreal.

El Programa Español de Repoblación Forestal, aprobó en el año 1952, tres leyes que persiguen objetivos sociales tan importantes como:

- 1- Establecer una sólida reserva forestal capaz de proporcionar un volumen constante de árboles.
- 2- Combatir la erosión e inundaciones.
- 3- Crear una economía forestal campesina, íntimamente unida al cultivo agrícola.

Ellas constituyen el marco del actual programa español de repoblación forestal.



En el convenio sobre la Diversidad Biológica, nacido como consecuencia de la conferencia de Rio, se menciona que se deben respetar, preservar y mantener las innovaciones y las prácticas de las poblaciones locales que entrañen estilos tradicionales de vida, pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (artículo 83, entrada en vigor el 15/12/2007 ley 42/2007). En un entorno tan particular como Benalmádena, deberíamos alentar los esfuerzos encaminados a la conservación de su diversidad vegetal.

Nuestra Constitución y en su artículo 45, reconoce que todos los españoles tenemos el derecho a disfrutar de un Medio Ambiente adecuado, para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo para mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en el indispensable apoyo colectivo.

Benalmádena debe mostrar su compromiso con el Medio Ambiente, y es que, como herederos del Patrimonio Natural, debemos ser conscientes del deber de transmitirlo a nuestros vecinos y descendientes, incentivando la participación de los ciudadanos en las cuestiones relacionadas con la protección, respeto y defensa de nuestro entorno.

Como Corporación Municipal, debemos intervenir en la medida de lo posible a alcanzar mejores cotas de concienciación, respeto, cuidado y ¿por qué no? EL AMOR HACIA EL MEDIO AMBIENTE.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Poner en marcha un programa de repoblación, mantenimiento y puesta valor en nuestra sierra, ya que figura como espacio protegido.
- 2- Promover programas para concienciar a los ciudadanos a que se respete el Medio Ambiente.
- 3- Difundir y celebrar desde la delegación de Medio Ambiente el día 21 de marzo de cada año, como día Internacional de Los Bosques y día Mundial del Árbol, con actividades dirigidas a la ciudadanía.

El Secretario de la Comisión señala que, en su opinión, la moción contiene un pronunciamiento de naturaleza discrecional o política, por lo que la misma puede ser aprobada o rechazada por la Corporación en ejercicio de potestades de la misma naturaleza.

Por el Sr. Lara se explica la moción y defiende su contenido.

Por los miembros de la Comisión se procede a votar en primer lugar el tratamiento de la urgencia, aprobándose por unanimidad.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes de los grupos PP, y la abstención del resto, justificando su abstención VOX y C's en el hecho de no conocer la moción proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la aprobación de la moción anteriormente transcrita."

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 10º](#)



El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de igual número de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia,

1.- Poner en marcha un programa de repoblación, mantenimiento y puesta valor en nuestra sierra, ya que figura como espacio protegido.

2.- Promover programas para concienciar a los ciudadanos a que se respete el Medio Ambiente.

3.- Difundir y celebrar desde la delegación de Medio Ambiente el día 21 de marzo de cada año, como día Internacional de Los Bosques y día Mundial del Árbol, con actividades dirigidas a la ciudadanía.

11º.- Moción del Equipo de Gobierno con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI. 28 de junio de 2021.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. 28 DE JUNIO DE 2021.

Por la Secretaria de la Comisión se da cuenta de la moción presentada por el Equipo de Gobierno que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. 28 DE JUNIO DE 2021

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBI fobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para



garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, el Equipo de Gobierno en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas. Víctor Navas Pérez. Alcalde de Benalmádena."

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE, IU y CIUDADANOS, la abstención del Grupo PP y el voto en contra del Grupo VOX, dictamina favorablemente lo siguiente:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.



- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 11º](#)

El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 2 en contra (Grupo VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia:

- **Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.**
- **Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.**
- **Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.**
- **Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.**
- **Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.**
- **Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.**

12º.- Declaración del Equipo de Gobierno con motivo del 40 aniversario de la FEMP, 1981-2021.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“DECLARACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA FEMP, 1981-2021.



Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, dado que el asunto no estaba incluido en el orden del día, la Secretaria dio cuenta de la siguiente declaración:

“40º Aniversario de la FEMP, 1981-2021.

Declaración Poder Local. Completar la transición, diseñar la transformación: tiempo de los Gobiernos Locales

Ayuntamientos más representativos, más solidarios, más eficaces.

Por la afirmación de la Autonomía Local. Y ahora las Corporaciones Locales.

La Fuerza del Poder Local. La Administración más cercana.

El Pacto Local ahora.

Gobiernos Locales: el valor de la proximidad.

Lo mejor está por venir.

Entre esas frases se escriben 40 años de Federación Española de Municipios y Provincias. Son algunos de los lemas que presidieron Asambleas y Plenos de la FEMP. Cada uno de ellos refleja un momento, una situación, un estado de municipalismo. También contienen, cada uno de ellos, una reivindicación, un propósito, un objetivo municipalista.

Representatividad. Solidaridad. Eficacia. Autonomía. Cercanía. Pacto. Proximidad. Futuro. () Más representativos, más solidarios, más eficaces. Autonomía Local. Ahora las Corporaciones Locales. La fuerza del Poder Local. El Pacto Local. Lo mejor está por venir.

Todos y cada uno de esos lemas, las palabras que los conforman, concentran gran parte de la esencia de la FEMP.

Todos y cada uno siguen teniendo valor, validez, vigencia. Definen una trayectoria y marcan una hoja de ruta: Poder Local.

Poder Local como forma de entender y ejercer el servicio público.

Poder Local como forma de compartir en la cercanía soluciones y proyectos.

Poder Local como forma de atender rápida, eficaz y eficientemente en la proximidad.

Poder Local como ejercicio de la política cara a cara, sin intermediación, mirando a los ojos.

Poder Local como potencia transformadora y motor de modernización, desde la base, con todos y todas y para todas y todos.

Poder Local como garante de la convivencia, guardián de las libertades, impulsor de derechos, defensor del bienestar, incansable constructor del pacto y divulgador del acuerdo.

Poder Local, escuela de democracia.

Poder Local, Estado. Haciendo Estado cada día. Más si cabe cuando más Estado se necesita.



Es así. Está pasando. Somos parte del día a día. Actuamos.

Por instinto. Haciendo lo que debe hacerse. Pronto y bien. Con especial atención a las personas que más lo necesitan y en dónde más se necesita.

La pandemia Covid-19, en todos sus efectos y con todas sus consecuencias, nos ha puesto a prueba. A todos. En lo personal, en lo afectivo, en lo familiar, en lo colectivo, en lo social, en lo económico. Ha puesto a prueba planes y proyectos, inquietudes e ilusiones. Nos ha hecho conocernos más, e indudablemente mejor, y conocer más, y posiblemente mejor. Y en todos esos momentos y situaciones, en todas las necesidades y en cada solución, desde la cercanía, justo al lado, ha estado y está la Acción Local, el Gobierno Local, la Entidad Local, el Poder Local.

Ahora llega un nuevo tiempo. Un tiempo de reconstrucción, de recuperación. Un tiempo de transformación, de transición, de normalización, de cooperación, de tolerancia.

Los desafíos que tenemos por delante son de dimensión global. Las soluciones están en el ámbito local, en la condición local, en el estado local. Los retos que nos estamos fijando para ser mejores se convierten en realidades desde la condición local. El impulso transformador, la capacidad del cuidado y la atención, el origen y destino de cualquier transición es y está en el ámbito local, en el estado local.

Un nuevo tiempo ambicioso, sólido, ilusionante, sostenible, igualitario. Un nuevo tiempo volcado en la atención, en el servicio público, en la solución rápida y cercana, en la previsión certera, eficaz y próxima. Un nuevo tiempo que tenemos que construir con todas nuestras energías, con todas nuestras capacidades, con todos los medios.

Es tiempo de transformación, el tiempo de la acción local, de las Entidades Locales.

Somos uno de los pilares del Estado. Uno de los poderes del Estado. Lo ejercemos cada día, lo hacemos en todo momento. Cohesionamos. Vertebramos. Somos el sistema circulatorio del Estado. Actuamos siempre, estamos siempre.

Todas las capacidades son nuestras capacidades, todas las competencias son nuestras competencias.

Es tiempo de la cohesión territorial. Los Gobiernos Locales son “el ayuntamiento de las personas”. Y las personas, vivan donde vivan, sea un pueblo pequeño, una ciudad intermedia o una gran ciudad, precisan servicios públicos con la máxima calidad. El mundo rural y la lucha contra la despoblación supone una emergencia de primera magnitud.

Es tiempo de transición. Es el momento de completar la transición, de cerrar la transición pendiente. De no tener que pedir lo que nos corresponde sino disponer de lo que nos corresponde. En todos los ámbitos, a todos los niveles, en cada momento, circunstancia y condición.

Es tiempo de normalización. Es el momento, sin más demoras, de la Segunda Descentralización, de la Reforma Local, de una nueva Financiación Local simultánea a la financiación autonómica. Es el momento también de la digitalización de nuestros municipios...

Es el momento de actualizar, desarrollar, hacer efectivo lo que 40 años después la FEMP sigue defendiendo, es ahora el deber de aplicar lo que ya está escrito: “La Constitución garantiza la **autonomía de los municipios**. Estos gozarán de **personalidad jurídica plena**. Su **gobierno y**



administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

(...)

Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Queremos tener y desempeñar todas nuestras competencias, tener toda nuestra financiación, disponer de todos los medios para el ejercicio pleno y eficaz de todas nuestras capacidades. La gestión del día a día y el diseño del porvenir pasan por la acción local. Todo pasa por lo local. Esa es la nueva normalidad. Y hay que normalizarla. Hacerlo ahora, hacerlo ya.

Es por ello por lo que cada cual debe ocupar el espacio que le corresponde y desempeñar el papel que le define en un ejercicio efectivo de la normalidad, en una demostración de plenitud democrática en la gestión de la recuperación, en el forjado de la resiliencia, en el diseño y desarrollo de la transformación. Llega un tiempo de cogobernanza entre las Administraciones Públicas, de tejer alianzas públicoprivadas, de apostar por la participación del mundo asociativo.

Es tiempo de un nuevo impulso para pensar desde lo local en lo global, implementando los ODS de la Agenda 2030 que perfilan un futuro que construimos todos los días. Llega un tiempo para la cooperación, para la descentralización. Nuestra mirada está ahí, en seguir apostando, desde el compromiso activo, por municipios para las personas.

Es tiempo de transformación, el tiempo de los Gobiernos Locales.

*Gracias a los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Concejalas, Presidentes y Presidentas de Diputaciones, Cabildos y Consells, empleados, empleadas de los Gobiernos Locales y de la FEMP que han hecho grande a la Federación Española de Municipios y Provincias en estos 40 años de historia desde su constitución en Torremolinos, el 14 de junio de 1981. Gracias a los que han asumido responsabilidades de Gobierno en la FEMP y han dirigido sus actuaciones.

¡¡Seguimos...!! Somos FEMP.

Víctor Navas Pérez
Alcalde de Benalmádena

Salvador Rodríguez Fernández
Concejal de Servicios Operativos”

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, dictamina favorablemente la declaración arriba transcrita.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 12º](#)

El Pleno por 23 votos a favor (11, 2, 7 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 2 en contra (Grupo VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, ratificar la Declaración con motivo del 40 aniversario de la FEMP, 1981-2021.



13º.- Moción del Grupo Municipal IU Andalucía en defensa del Sistema Público de Pensiones y en apoyo a las movilizaciones que las organizaciones de mayores están convocando en todo el país.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EN APOYO A LAS MOVILIZACIONES QUE LAS ORGANIZACIONES DE MAYORES ESTÁN CONVOCANDO EN TODO EL PAÍS.

Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, dado que el asunto no estaba incluido en el orden del día, la Secretaria dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EN APOYO A LAS MOVILIZACIONES QUE LAS ORGANIZACIONES DE MAYORES ESTÁN CONVOCANDO EN TODO EL PAÍS

El pasado 29 de mayo se produjo en 50 ciudades de todo el país una gran movilización de pensionistas en defensa del sistema público de pensiones. Por primera vez estas protestas fueron convocadas de manera unitaria por todas las organizaciones de pensionistas.

La convocatoria se desarrolló bajo un manifiesto que expresaba, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"Manifestamos nuestro rechazo frontal a la sustitución complementaria del sistema público de pensiones, por medio de los planes privados de empresa, vía convenios, con soporte de dinero público y apoyo gubernamental y a costa de los ingresos de la Seguridad Social, debilitando seriamente la caja única de las pensiones.

Con el falso argumento de que existe el peligro de desequilibrio financiero de las pensiones públicas, se intenta dinamitar el Sistema Público de Pensiones con la complicidad de determinados agentes sociales con intereses económicos en estos planes privados.

Denunciamos que el conjunto de las recomendaciones del Pacto de Toledo de octubre de 2020 y el desarrollo que de las mismas se pretende hacer preparan un futuro de pensiones públicas cada vez más reducidas para la mayoría de la población, complementadas con pensiones privadas, ahora bajo la modalidad de empresa, para quien pueda pagarlas.

Asimismo, denunciamos que en estos momentos se están negociando las pensiones por agentes sociales, sin presencia de los movimientos de pensionistas en las Mesas de Concertación. Con ello se pretende legitimar un proceso de privatización de las pensiones empresa a empresa, de espaldas a los y las pensionistas.

Consideramos que las Recomendaciones del Pacto de Toledo no recogen las reivindicaciones por las que llevamos años luchando los movimientos de pensionistas, y de las que destacamos:

- Garantizar por ley la revalorización de las pensiones de acuerdo al IPC real y anual.
- Eliminación de la brecha de género en las pensiones,



- Pensión mínima igual a salario mínimo y éste el 60% del salario medio como establece la Carta Social Europea.
- Derogación de las reformas de pensiones de 2011 y 2013.-Derogación de las reformas laborales de 2010 y 2012.- Auditoría de las cuentas de la Seguridad Social para determinar la magnitud del saqueo de las mismas y proceder a su compensación a la Tesorería General de la -Seguridad Social.
- Eliminación de coeficientes reductores en jubilaciones anticipadas. 100% de la pensión con un mínimo de 4C) años cotizados y 60 años de edad.

Ante esta posición que defienden todas las organizaciones de pensionistas y entendiendo que este Pleno Corporativo debe defender las reivindicaciones de los y las pensionistas benalmadenses elevamos los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifestar el apoyo del Pleno Corporativo de Benalmádena a las reivindicaciones manifestadas por las organizaciones de pensionistas de toda España.
2. Llamar a la población en general a sumarse a las movilizaciones que estas organizaciones están desarrollando de manera unitaria.
3. Enviar estos acuerdos en caso de producirse a Presidencia del Gobierno, a la presidencia de la comisión del Pacto de Toledo y al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Fdo. Salvador Rodríguez Fernández. Concejales Grupo Izquierda Unida Andalucía”

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, dictamina favorablemente lo siguiente:

- “1. Manifestar el apoyo del Pleno Corporativo de Benalmádena a las reivindicaciones manifestadas por las organizaciones de pensionistas de toda España.
2. Llamar a la población en general a sumarse a las movilizaciones que estas organizaciones están desarrollando de manera unitaria.
3. Enviar estos acuerdos en caso de producirse a Presidencia del Gobierno, a la presidencia de la comisión del Pacto de Toledo y al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Fdo. Salvador Rodríguez Fernández. Concejales Grupo Izquierda Unida Andalucía.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 13º](#)

El Pleno por 16 votos a favor (11, 2 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Ciudadanos) y 9 abstenciones (7 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX), de los 25 miembros de derecho que lo integra, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, retirando la Parte Dispositiva de la Moción, y en consecuencia:

- 1. Manifestar el apoyo del Pleno Corporativo de Benalmádena a las reivindicaciones manifestadas por las organizaciones de pensionistas de toda España.**
- 2. Llamar a la población en general a sumarse a las movilizaciones que estas organizaciones están desarrollando de manera unitaria.**



3. **Enviar estos acuerdos en caso de producirse a Presidencia del Gobierno, a la presidencia de la comisión del Pacto de Toledo y al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

El Sr. **Alcalde** hace un receso, siendo las 12 horas y 2 minutos, reanudándose la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

El Sr. **Villazón Aramendi, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, no se incorpora a la sesión plenaria.**

14º.- Moción del Grupo Municipal IU Andalucía sobre liberalización de patentes Covid.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA SOBRE LIBERALIZACIÓN DE PATENTES COVID.

Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, dado que el asunto no estaba incluido en el orden del día, la Secretaria dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA SOBRE LIBERALIZACION DE PATENTES COVID PARA SU DEBATE EN PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia pone de relieve que las cosas esenciales para la vida no pueden tratarse como un bien de mercado. El principal problema deriva de que, aunque tenemos la posibilidad de crear vacunas, no tenemos las suficientes porque la producción actual no llega al volumen necesario y la distribución por países es totalmente opaca. Esto establece una clara relación de incompatibilidad entre el modus operandi económico y empresarial respecto a la urgente y necesaria vacunación masiva de la población mundial.

Para entender cómo hemos llegado a este impasse político en la gestión de una problemática que debería generar consensos, hay que señalar la tendencia que el proyecto europeo ha tenido hasta el momento. En este sentido, pese a que la base de investigación necesaria para crear la vacuna ha corrido a cargo de fondos públicos, la Unión Europea decidió financiar con dinero público a la industria farmacéutica privada para que pudiera efectuar la producción de vacunas. Se han negociado y se están negociando contratos multimillonarios y secretos, sin embargo, pese a toda esta inversión, la industria es incapaz de producir a la velocidad necesaria, sin mencionar la opacidad en las negociaciones y trasiegos de vacunas de unos países a otros.

El problema de la UE, es que se acabó constituyendo como un espacio de competitividad económica y no como un espacio social. La dinámica de libre mercado y de la libre competencia, forma parte de su ADN, lo cual hace que sea capaz de generar "atractivos" mercados de inversión, sin embargo, no es tan funcional cuando se trata de afrontar crisis económicas, sociales, políticas o sanitarias como la actual. La condición identitaria de ser un gigante económico y un enano político hace difícil la



colaboración comunitaria interna para afrontar problemáticas de gran envergadura, porque la cooperación por el interés general no está en su diseño estructural, ni en sus prioridades.

En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea. Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la Big Pharma y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así, el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial.

La defensa de la industria privada frente al bienestar de los ciudadanos es un comportamiento habitual por parte de la UE que casa con la tendencia a planteamientos neoliberales que han dominado la forma de gestionar las diferentes crisis, focalizando en planes de austeridad como remedio para todos los males y como receta válida en cualquier contexto. En esta línea, la Comisión Europea defendía desde los inicios la reducción del gasto público en salud y, lo recomendaba así, a todos los países.

En cambio, opiniones críticas como la del eurodiputado Marc Botenga establecía que "...en la UE no hay transparencia. Financiamos las vacunas con dinero público, de los Estados, pero la patente, es decir, la propiedad intelectual es 100% propiedad de la empresa privada. Esto permite que la empresa farmacéutica controle y decida su producción, como el número de dosis".

A este mismo eurodiputado le permitieron consultar durante cincuenta minutos de reloj, bajo supervisión, y tan solo con los medios de lápiz y papel, el contrato de la UE con la farmacéutica alemana Curevac. Un comportamiento excesivamente protector con la industria farmacéutica que explica en gran medida por qué el contenido de los contratos es secreto. En esta forma de proceder no cabe la transparencia.

En la actualidad, los principales medios de información europeos ya hablan sobre el gran debate existente referente a la escasez de vacunas y su relación con las patentes. Sin embargo, este debate no ha cogido tanto impulso en los medios españoles. Algo que sin duda es sorprendente, si tenemos en cuenta que es una problemática que ha sido visibilizada en el Parlamento Europeo, ya que, 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Entre los criterios de "patentabilidad" del Acuerdo sobre los ADPIC, se establece en el artículo 27 "que los Gobiernos pueden excluir de patentabilidad los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales".

Asimismo, algo que no aparece en los acuerdos de la ADPIC pero que se incluye en el Artículo 31 con la expresión "otros usos sin autorización del titular de los derechos", es que los gobiernos también pueden dar "Licencias Obligatorias", que es un permiso que da un gobierno para producir un producto patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Así pues, vemos que ADPIC contempla la situación de liberar patentes en las circunstancias que los gobiernos consideren que deben hacerlo.

Existen además varias iniciativas ciudadanas en el seno de la UE como la Right2Cure que están recogiendo un millón de firmas para librar las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, por no hablar de países como la India o Sudáfrica. Es un clamor global, si bien la Unión



europa UE ha manifestado sus dudas ante la eficacia de dicha liberalización que pueda repercutir sobre la producción y distribución por los países que puedan verse beneficiados por la medida.

En este sentido, el Director General de la OMS afirmó que "es el momento de usar todas las herramientas para aumentar [a producción lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual". El DG dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que se opusieron EE. UIJ., Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y a propia UE.

Pero el giro de Estados Unidos al mostrar su apoyo al levantamiento temporal de las patentes de las vacunas contra la COVID,,19 para "ayudar a poner fin a la pandemia", manifestando que va a "negociar activamente" con la OIVIC para que esto suceda. La Unión Europea que después de haber votado en contra ha anunciado su disposición a negociar.

Hace unos días la presidenta de la Comisión Europea (CE), Ursula Von der Leyen, se ha pronunciado sobre a posibilidad de levantar las patentes de las vacunas contra la Covid de manera temporal para aumentar el ritmo de vacunación mundial y combatir la pandemia.

La representante europea se ha mostrado abierta a discutir cualquier solución "eficaz y pragmática" en relación con la vacunación mundial y ha señalado que la Comisión está dispuesta a "evaluar como la propuesta de los Estados Unidos podría ayudar a lograr ese objetivo".

Parece evidente que, si existiera una voluntad real de escuchar planes alternativos, estas iniciativas permitirían la posibilidad de vacunar a gran escala y con precios bajos. La OMS también ha pedido que no se hagan compras unilaterales mediante acuerdos con las farmacéuticas.

En el pasado, los derechos de propiedad intelectual se han suspendido para hacer frente a grandes crisis sanitarias. J. S., el inventor de la vacuna contra la poliomielitis, permitió su salida al mercado sin patente. Durante la crisis del VIH, millones de personas murieron porque no podían permitirse el tratamiento y la protección. Tras una batalla de una década, las empresas farmacéuticas se vieron obligadas a permitir excepciones a las patentes,, El mundo no puede permitirse esperar tanto.

Para estar a la altura del momento, se requiere una verdadera cooperación europea, y, eso pasa por escuchar a los Estados, a sus unidades territoriales, a sus pueblos y a sus gentes. El proyecto europeo tiene que virar en su trayectoria, de forma que tenga capacidad para responder la cuestiones que la pandemia ha puesto encima de la mesa y que requieren de respuesta.

En conclusión, la pandemia a la que nos enfrentamos ha causado un número de muertes que nos hace replantearnos nuestras prioridades y que ha modificado totalmente nuestra forma de interactuar con el entorno. Ante este reto, los riesgos asumidos en la investigación de dicha vacuna corrieron a cargo de fondos públicos de los Estados y de la propia UE, sin embargo, a producción es exclusiva para un reducido número de grandes empresas como único plan de supervivencia.

Por tanto, debemos asumir como parte del bloque comunitario que tenemos capacidad para pedir la suspensión de la exclusividad de las patentes y facilitar la producción de vacunas por parte de los diferentes Estados europeos, porque nuestra capacidad para vencer al virus depende de ello.

Por lo que de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial Adelante Málaga, venimos a proponer al equipo de gobierno y a los diferentes grupos políticos los siguientes



ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Central a exigir en el seno de la Unión Europea, la liberalización temporal o la suspensión temporal de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.
2. Instar al Gobierno Central a exigir, en el seno de la Unión Europea que, mientras se acuerda la liberalización temporal o suspensión de las patentes, se garantice el suministro de vacunas anti Covid 19 a los países que carezcan de capacidad económica suficiente para adquirirlas o para producirlas, promoviendo la donación internacional suficiente salvando el mayor número de vidas posibles y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica en algunos países, evitando la propagación de la pandemia. Fdo. Salvador Rodríguez Fernández. Concejal Grupo Izquierda Unida Andalucía”.

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, dictamina favorablemente lo siguiente:

1. Instar al Gobierno Central a exigir en el seno de la Unión Europea, la liberalización temporal o la suspensión temporal de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.
2. Instar al Gobierno Central a exigir, en el seno de la Unión Europea que, mientras se acuerda la liberalización temporal o suspensión de las patentes, se garantice el suministro de vacunas anti Covid 19 a los países que carezcan de capacidad económica suficiente para adquirirlas o para producirlas, promoviendo la donación internacional suficiente salvando el mayor número de vidas posibles y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica en algunos países, evitando la propagación de la pandemia. Fdo. Salvador Rodríguez Fernández. Concejal Grupo Izquierda Unida Andalucía.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 14º](#)

El Pleno por 12 votos a favor (10 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 5 en contra (3 y 2, de los Grupos Ciudadanos y VOX) y 7 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y, en consecuencia:

- 1. Instar al Gobierno Central a exigir en el seno de la Unión Europea, la liberalización temporal o la suspensión temporal de las patentes de las vacunas anti-Covid 19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.**
- 2. Instar al Gobierno Central a exigir, en el seno de la Unión Europea que, mientras se acuerda la liberalización temporal o suspensión de las patentes, se garantice el suministro de vacunas anti Covid 19 a los países que carezcan de capacidad económica suficiente para adquirirlas o para producirlas, promoviendo la donación internacional suficiente salvando el mayor número de vidas posibles y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica en algunos países, evitando la propagación de la pandemia.**

15º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena sobre la situación de la Educación en Benalmádena y la necesidad de



que la Junta de Andalucía se comprometa a la construcción de nuevos Centros Educativos.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE BENALMÁDENA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN BENALMÁDENA Y LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE COMPROMETA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS.

Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, dado que el asunto no estaba incluido en el orden del día, la Secretaria dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE BENALMÁDENA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN BENALMÁDENA Y LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE COMPROMETA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS

La situación del sistema educativo pasa por una situación especialmente crítica. Aulas masificadas tanto en primaria como en secundaria, instalación de prefabricadas que con casi toda seguridad aumentarán el curso próximo y eliminación de espacios comunes son hechos que vienen a poner en entredicho la calidad de la enseñanza pública en Benalmádena.

Los datos son incontestables como ha constatado la comisión de escolarización en nuestro municipio. En la enseñanza primaria este curso hemos tenido 215 unidades con una ratio media de 26,75 alumnos por clase y sabemos ya que serán 216 el curso 2020-2021.

En secundaria este curso hemos tenido 95 grupos y para el próximo tendremos seis mas llegando a los 101. Teniendo en cuenta que ya existen prefabricadas en el IES Cerro del Viento nos tememos una situación desastrosa para el curso que viene con aumento de las mismas.

Asimismo, nos preocupa la eliminación de espacios comunes para albergar aulas. De manera especial nos preocupa que se empiecen a eliminar bibliotecas con la intención de sustituirlas por clases. Un centro educativo sin biblioteca es un drama para el saber en general y del hábito la lectura como uno de los objetivos mas importantes en la educación de nuestras hijas e hijos.

Sinceramente, las reuniones mantenidas con la nueva Delegada de Educación de la Junta de Andalucía nos dieron esperanzas de que la situación, por insostenible, iba a cambiar, pero pasan las semanas y no encontramos hechos concretos que acompañen a las buenas intenciones.

Ante esta situación de desamparo e incertidumbre proponemos al PLENO CORPORATIVO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Demandar de la Junta de Andalucía transparencia, claridad y rapidez a la hora de la elaboración de los informes técnicos precisos para determinar el lugar donde se ubicará el nuevo colegio de Primaria.
- 2.- Exigir a la Junta de Andalucía un compromiso de plazos concretos para la construcción del nuevo Instituto.



3.- Enviar estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Málaga, al Consejero de Educación, a la Delegación Provincial de Educación y a los grupos parlamentarios que componen la cámara del Parlamento de Andalucía.

Víctor Navas Pérez
Secretario General PSOE Benalmádena.”

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, dictamina favorablemente lo siguiente:

“1.- Demandar de la Junta de Andalucía transparencia, claridad y rapidez a la hora de la elaboración de los informes técnicos precisos para determinar el lugar donde se ubicará el nuevo colegio de Primaria.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía un compromiso de plazos concretos para la construcción del nuevo Instituto.

3.- Enviar estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Málaga, al Consejero de Educación, a la Delegación Provincial de Educación y a los grupos parlamentarios que componen la cámara del Parlamento de Andalucía.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 15º](#)

El Pleno por 14 votos a favor (10, 2 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y VOX) y 10 abstenciones (7 y 3, de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, retirando la Exposición de Motivos y aprobando sólo los Acuerdos:

1.- Demandar de la Junta de Andalucía transparencia, claridad y rapidez a la hora de la elaboración de los informes técnicos precisos para determinar el lugar donde se ubicará el nuevo colegio de Primaria.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía un compromiso de plazos concretos para la construcción del nuevo Instituto.

3.- Enviar estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno en Málaga, al Consejero de Educación, a la Delegación Provincial de Educación y a los grupos parlamentarios que componen la cámara del Parlamento de Andalucía.

16º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A de Benalmádena instando al pleno aprovechamiento del Hospital Público de Benalmádena.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía de fecha 10 de junio de 2021.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE BENALMÁDENA INSTANDO AL PLENO APROVECHAMIENTO DEL HOSPITAL PÚBLICO DE BENALMÁDENA.

Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, dado que el asunto no estaba incluido en el orden del día, la Secretaria dio cuenta de la siguiente moción:



“En el año 2007 abre sus puertas el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena pagado con los impuestos de la población de Benalmádena y con vocación de convertirse en el centro sanitario público de referencia para el municipio, pues debería de contar con una cartera de servicios acorde tanto a las necesidades de la población como a las posibilidades técnicas del centro al ser un centro de los denominados de nivel5.

En su apertura contó con servicio de urgencias, quirófanos y consultas externas donde especialidades como medicina interna, cardiología, digestivo, traumatología o neumología entre otras tenían cabida, quedando sin servicio lo referente a urología, dermatología y oftalmología.

Esta situación eventual se ha convertido a lo largo de los años en una realidad que perdura, provocando que en el HAR de Benalmádena se intervengan de Dermatología, Urología y Oftalmología personas de otras localidades pero no de Benalmádena, dándose una situación inadmisibles y de desigualdad que provoca que los ciudadanos de esta localidad tenga que realizar desplazamientos a otras localidades porque en su ciudad, el hospital que estos ciudadanos pagaron con sus impuestos no les da el servicio requerido, cuando personas de otras localidades si son atendidas en este centro.

Durante el año 2018 el Ayuntamiento de Benalmádena logró un compromiso político con la viceconsejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Isabel Baena, para ampliar la cartera de servicios, acuerdo que se materializó con la publicación del proceso de contratación “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD” con referencia: 2018-0000048888 y adjudicado el día 25 de octubre de 2018 y firmado el contrato el 19 de noviembre de ese año con la empresa “La Hoz López Arquitectos” por un importe de 155.908’88€.

En el año 2019, en una reunión celebrada en la Alcaldía del Ayuntamiento de Benalmádena el Delegado de Salud D. Carlos Bautista Ojeda, antiguo componente de la plataforma reivindicativa sanitaria “¡Basta Ya!” quien reivindicaba el aumento de servicios de este centro en el año 2018, se comprometió a incluir en el presupuesto del año 2020 la ampliación del HAR de Benalmádena, pues según manifestó este señor, en el año 2019 era imposible debido a la situación heredada del anterior ejecutivo. El tiempo le ha quitado la razón, pues no sólo no se ha hecho nada por ampliar la cartera de servicios del centro hospitalario, sino que ha logrado que la población de Benalmádena pierda calidad en su atención sanitaria, pues durante el año 2019 las urgencias se han incrementaron hasta superar las 164 urgencias diarias de media. Esto, añadido a que los ciudadanos de Benalmádena para ser atendidos en el centro hospitalario que ellos pagaron, entraron desde 2019 en las listas de espera comunes a toda la Costa del Sol, pero no para las especialidades de Urología, Oftalmología o Dermatología a las que siguen sin tener acceso en su ciudad.

Por otro lado, el número de traslados a otros hospitales (casi siempre al Hospital Clínico Virgen de la Victoria) es de 1.368 traslados anuales, lo que implica una media de 3’74 traslados/día, todos ellos personas que podrían ser atendidos en el Centro Hospitalario de Benalmádena si éste contara con un área de hospitalización continuada, o incluso como mal menor un hospital de día médico, ya que excediendo las 48h los pacientes no pueden continuar en el HAR de Benalmádena, debiendo ser trasladados.

El mayor de los despropósitos cometidos contra Benalmádena ha sido que incluso a finales del año 2018 la población de la Zona Básica de Salud de Benalmádena empezó a ser tratada en el HAR en la



especialidad de Dermatología, pero tras la llegada al gobierno andaluz de los artífices de los recortes en derechos sociales, esta prestación dejó de prestarse, motivado por el afán privatizador del actual gobierno de la Junta de Andalucía.

Llegados a este punto entendemos que debemos encabezar todas las fuerzas políticas las reivindicaciones de la ciudad de Benalmádena y de los trabajadores del centro hospitalario para luchar por sus derechos ante la injusta realidad que está viviendo este municipio en materia sanitaria, proponiéndole al pleno del Ayuntamiento de Benalmádena los siguientes ACUERDOS:

1º Exigir a la Junta de Andalucía acometer el proyecto que se desprende del estudio ya contratado y que costó en el año 2018 la cantidad de 155.908'88€, pues de no hacerlo será otra forma más de despilfarrar dinero público.

2º Reconocer por parte de la Junta de Andalucía el esfuerzo que este municipio ha realizado en materia de inversiones sanitarias, dotando al HAR de Benalmádena de las especialidades de Dermatología, Oftalmología y Urología, al tiempo que se articulen los mecanismos ya existentes para recibir al menos la primera consulta de las especialidades mencionadas en Benalmádena mientras se realizan las obras de ampliación.

3º Que la Junta de Andalucía le de actividad a los quirófanos que cierran a lo largo de la semana, uno los martes, otro los jueves y tres el viernes por la tarde.

4º Prever por parte de la Junta de Andalucía que la futura ampliación del centro cuente con una hospitalización polivalente tal y como se contempló en el proyecto básico y de redacción 2018-0000048888.

5º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente en el ejercicio 2021 de los recursos necesarios para que de una vez por todas Benalmádena cuente con el HAR que por derecho le corresponde".

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos PSOE e IU y la abstención de los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, dictamina favorablemente lo siguiente:

"1º Exigir a la Junta de Andalucía acometer el proyecto que se desprende del estudio ya contratado y que costó en el año 2018 la cantidad de 155.908'88€, pues de no hacerlo será otra forma más de despilfarrar dinero público.

2º Reconocer por parte de la Junta de Andalucía el esfuerzo que este municipio ha realizado en materia de inversiones sanitarias, dotando al HAR de Benalmádena de las especialidades de Dermatología, Oftalmología y Urología, al tiempo que se articulen los mecanismos ya existentes para recibir al menos la primera consulta de las especialidades mencionadas en Benalmádena mientras se realizan las obras de ampliación.

3º Que la Junta de Andalucía le de actividad a los quirófanos que cierran a lo largo de la semana, uno los martes, otro los jueves y tres el viernes por la tarde.

4º Prever por parte de la Junta de Andalucía que la futura ampliación del centro cuente con una hospitalización polivalente tal y como se contempló en el proyecto básico y de redacción 2018-0000048888.

5º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente en el ejercicio 2021 de los recursos necesarios para que de una vez por todas Benalmádena cuente con el HAR que por derecho le corresponde".

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones Punto 16º](#)

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (10, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 que de



derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, retirar la Exposición de Motivos y el Punto 3º y modificar el Punto 5º cambiando "... ejercicio 2021" por "... ejercicio 2022", y en consecuencia:

1º Exigir a la Junta de Andalucía acometer el proyecto que se desprende del estudio ya contratado y que costó en el año 2018 la cantidad de 155.908'88€, pues de no hacerlo será otra forma más de despilfarrar dinero público.

2º Reconocer por parte de la Junta de Andalucía el esfuerzo que este municipio ha realizado en materia de inversiones sanitarias, dotando al HAR de Benalmádena de las especialidades de Dermatología, Oftalmología y Urología, al tiempo que se articulen los mecanismos ya existentes para recibir al menos la primera consulta de las especialidades mencionadas en Benalmádena mientras se realizan las obras de ampliación.

3º Prever por parte de la Junta de Andalucía que la futura ampliación del centro cuente con una hospitalización polivalente tal y como se contempló en el proyecto básico y de redacción 2018-0000048888.

4º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente en el ejercicio 2022 de los recursos necesarios para que de una vez por todas Benalmádena cuente con el HAR que por derecho le corresponde.

El Sr. Centella Gómez, Concejal del Grupo Municipal IU Andalucía, se ausenta de la sesión plenaria siendo las 13 horas y 35 minutos.

17º.- Asuntos Urgentes.

No se produjeron Asuntos Urgentes.

[Enlace Asuntos para Dar cuenta y preguntas y ruegos de los Grupos Políticos Municipales](#)

18º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 24 y 31 de mayo y 7 de junio de 2021 y Extraordinarias y Urgentes de fechas 20 y 28 de mayo de 2021.

El Pleno quedó enterado.

19º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Mayo 2021.

El Pleno quedó enterado.

20º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los planes de cara a las ferias y tradiciones de verano de Benalmádena.



El Sr. **Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 8 de junio de 2021, nº 2021020826:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta la siguiente **PREGUNTA** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos viviendo sin duda unos meses con muchos cambios, en buena parte positivos, gracias al incremento de la vacunación, lo que nos permite ver con cierto optimismo los meses venideros. Pero con la pena de que se han perdido numerosos grandes eventos de calado en Benalmádena, sobre todo, de ferias y tradiciones a causa de la limitación de aforo, o bien por las propias limitaciones en base al nivel de incidencia acumulada en el Municipio.

Sin embargo, dicha situación va cambiando por lo que es posible que poco a poco se vaya retomando la normalidad y dotaciones presupuestarias puedan utilizarse para estos eventos venideros.

Por lo expuesto,

PREGUNTA

- ¿Qué planes alberga este Ayuntamiento de cara a las ferias previstas y tradiciones propias de nuestro verano?

RUEGO

Que el Ayuntamiento contemple con las partidas sin utilizar este año algún tipo de evento posterior, en caso de que ahora o en verano no se pueda, para celebrar la “vuelta a la normalidad” que pueda paliar, en parte, las pérdidas que la no celebración de estos eventos ahora está provocando.”

La **Sra. Ramírez Márquez**, Concejala Delegada de Festejos, primero da la bienvenida al Sr. Centella. Tuvo una reunión con todos los compañeros para comunicar lo que teníamos previsto para la Feria de San Juan.

Aunque sabemos que la situación es aún delicada, ya hay un cambio positivo, pudiendo abrir puertas poco a poco, gracias a las vacunaciones, y podemos dar un poco más de vida a las Ferias. No va a ser una Feria como estamos acostumbrados a vivirla, va a ser una Feria diferente y limitada y pretendemos hacer algo similar a la del año pasado, queremos contar con los artistas locales controlando todos los aforos y, también, queremos dar todo nuestro apoyo a los feriantes.

Este año nuestro Recinto tendrá un desarrollo alternativo. Vamos a hacer como un pequeño parque de atracciones, con todo el Recinto cerrado, con todas las normas de seguridad, controlando el aforo, entradas y salidas, para dar ánimo a nuestros niños y jóvenes y apoyar a los feriantes.



No tendremos los típicos fuegos artificiales, sí tendremos los tradicionales júas, podremos ponerlos en las calles pero no se podrán quemar en la vía pública para evitar las aglomeraciones.

Seguimos con el concurso de júas, romeros/as, decoraciones de calle, balcones y todos los concursos. Aprovecho para decir a todos los vecinos que se animan a decorar todas sus fachadas, sus comercios, y decirles también que desde la Delegación de Festejos les ofrecemos toda la decoración que necesiten, tanto de farolillos como de banderillas.

Ayer presentamos toda la programación, estando ya en la calle.

Respecto a los demás eventos que vamos a tener este verano, os adelanto que durante los meses de Julio y Agosto, pensando en nuestros niños, vamos a hacer cada domingo un evento infantil, que se hará alternando un domingo en Arroyo de la Miel y otro domingo en Benalmádena Pueblo. En todos los actos se va a controlar el aforo, cumpliendo todas las normas vigentes. Haciendo todos esos eventos, ayudamos a impulsar el desarrollo cultural y comercial de nuestro Municipio.

Respecto a otros eventos que se hacen a lo largo del año, me comentan desde la Delegación de Comercio y la de Cultura que tienen la intención de desarrollar tanto el “Zoco Árabe” como “Cultura en la Calle”.

Respecto al ruego, se acepta y si seguimos avanzando como hasta ahora, tendremos todos los eventos que tanto necesitan los vecinos/as de Benalmádena.

21º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos relativas a las líneas de actuación, planificación y estrategias para promocionar los eventos turísticos de Benalmádena.

El Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 8 de junio de 2021, nº 2021020826:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas de las ferias turísticas que se venían celebrando en fechas anteriores se están llevando a cabo ahora, una vez la pandemia aminora y aumenta el ritmo de la vacunación. Una de estas ferias ha sido FITUR 2021, celebrada recientemente, y en la que el Ayuntamiento de Benalmádena, en común con Turismo Costa del Sol y la Diputación de Málaga, y junto a otros Municipios, ha realizado una serie de acciones promocionales conjuntas y alguna que otra de manera individual.

No en vano, y siendo conscientes de que esa estrategia en común es rentable y efectiva, desde C’s consideramos que cada Municipio debe saber explotar sus puntos fuertes y su estrategia diferenciadora del resto de destinos con una estrategia pormenorizada e individualizada.



Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- ¿En qué líneas de actuación, planificación y estrategias está trabajando el Ayuntamiento para promocionarse en los eventos de referencia turísticos que implique ese carácter diferenciador?
- ¿En qué eventos prevé participar en las próximas fechas y qué acciones promocionales tiene previstas su Delegación?"

El Sr. **Alcalde**, como Concejal de Turismo, contesta que el presupuesto de Turismo y Planificación Costa del Sol es 70 veces superior al presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena en Turismo. La repercusión que tiene Turismo y Planificación Costa del Sol llega a muchos más sitios de la que llega Benalmádena, pero, con los medios que tenemos, tratamos de posicionarnos como lo que somos, no inventando nada, somos un Municipio especializado en el ocio familiar, tenemos la mayor concentración de parques de ocio y esa es la apuesta que tuvieron y tenemos claro.

Este año hemos profesionalizado la promoción turística en redes sociales, dentro de poco habrá una página web de turismo nueva, se está trabajando coordinadamente y en colaboración con los propios hoteleros y mantenemos reuniones constantes precisamente para buscar el mayor posicionamiento de marca, diferenciando Benalmádena del resto de la Costa del Sol como destino de ocio familiar.

Pero tenemos una patata caliente enorme, porque Benalmádena es muy conocida por Sea Life, Selwoo Marina, nuestras playas, nuestro Teleférico y por Tívoli, y, en este último, pidiendo su ayuda, nos estamos viendo solos en una lucha para sentar a las Administraciones y buscar soluciones. Llevo un mes y medio tratando de hablar con el Consejero de Turismo, que luego me deriva al Viceconsejero, porque el Presidente de la Junta de Andalucía no quiere hablar de Tívoli y van pasando los días, y el único aliado que he encontrado realmente ha sido al Presidente de la Diputación Provincial. Tívoli es un elemento fundamental para el turismo en Benalmádena y creo que nadie se está dando cuenta de lo que significa, no sólo por las 80 o 90 familias ni por los empleos que se puedan generar, que es muy importante, pero hay gente que no saben dónde está Benalmádena pero saben dónde está Tívoli, es vital para la Costa del Sol y su atractivo turístico es enorme.

Necesitamos la unidad de todas las Administraciones para ejercer presión suficiente a la empresa propietaria para que nos podamos sentar y trabajar en posibles soluciones y salidas. Pero no me estoy encontrando con toda la colaboración y complicidad que deseo, cuando estuvo la Delegada de Gobierno le hablé del asunto Tívoli y dije que era importante que el Presidente de la Junta dijese algo de apoyo a Tívoli, a su continuidad y de que vamos a seguir trabajando por Tívoli. Porque es la única forma de que la empresa entienda de que Tívoli es vital para la Costa del Sol. Si no ejercemos la presión suficiente, no vamos a poder desbloquear la situación.



Estoy seguro que cuando hablemos con el Viceconsejero, vamos a encontrar soluciones, pero echo en falta unas palabras del Presidente de la Junta de Andalucía. La semana que viene nos vamos a sentar por fin.

22º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos relativas al servicio de recogida de enseres y muebles de la vía pública.

El Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 8 de junio de 2021, nº 2021020826:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que comenzó la legislatura, el Grupo Municipal de C's ha incidido en numerosas ocasiones en la necesidad de que este Equipo de Gobierno actúe anticipándose a los problemas y no cuando estos se presentan y ya tienen difícil solución.

Unos de estos problemas endémicos que viene arrastrando Benalmádena en los últimos años es la necesidad de incrementar el servicio de recogida de muebles y enseres durante la época estival.

Sabemos que ciertas personas pueden actuar de manera incívica, pero eso no es excusa para no establecer los mecanismos apropiados para evitar dar la imagen de abandono en plena época estival.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- ¿En cuánto personal, maquinaria y presupuesto se ha incrementado el servicio de recogida de enseres y muebles de la vía pública desde que comenzó la legislatura?
- ¿Cuántas sanciones se han puesto y cuántas campañas de información de horarios y del servicio se han realizado en lo que va de año?”

El Sr. Marín Alcaráz, en lugar del Sr. Carrillo, Concejal de RSU, toma la palabra. En cuanto a la primera pregunta, indica que los refuerzos son los normales de todos los veranos, Semana Santa, verano y Navidad y se está a la espera de una ampliación del contrato y está para su estudio, en el cual entra otro camión de rebose y mucho más personal. Al mismo tiempo, se ha colocado en la planta de transferencia de Urbaset un piso móvil que permite evitar las pérdidas de tiempo llevando el residuo hasta el reciclado ya que sólo hay que ir cuando este recipiente, que es una compactadora más grande y con más potencia, está llena y tiene una capacidad 6 veces mayor que la de un camión.

En cuanto a las sanciones, le hemos pasado a la Delegación los datos que tenemos ahora mismo, que han sido 66 sanciones por muebles y otros y 36 por podas.



23º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la demolición del Hotel Vista de Rey en Torremuelle.

El Sr. Vargas Ramírez, Concejal del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 8 de junio de 2021, nº 2021020826:

“Don Juan Antonio Vargas Ramírez, en calidad de Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Tribunal Supremo (TS) ha desestimado el recurso de casación presentado por este Ayuntamiento, con fecha agosto de 2020, contra una sentencia del TSJA que ordenaba la demolición del Hotel Vista de Rey –ubicado en Torremuelle- en un plazo máximo de tres meses.

Según hemos podido conocer por los medios de comunicación, la Sala Tercera no ha admitido a trámite el recurso del Consistorio al entender que incumple “los requisitos exigidos” y al existir “falta de fundamento suficiente de la concurrencia de los supuestos previstos”, según el fallo judicial.

Los medios también informaban de que una asociación de vecinos en la zona subrayaba que la sentencia anterior ya advertía de que, si una vez cumplido el plazo de la demolición no se hubiera ejecutado, se “impondrían al Concejal Delegado de Urbanismo multas coercitivas cada 20 días que transcurriesen sin ejecutar en cuantía comprendida entre los 300 y 1200 euros, todo ello con cargo al patrimonio personal de aquel y sin perjuicio de deducir testimonio por posible delito de desobediencia”.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- **¿Va a dar cumplimiento este Ayuntamiento a la sentencia, se va a proceder al derribo?**
- **¿Podría aclarar este Equipo de Gobierno lo que denuncia esta asociación y si podría o no acarrear multas coercitivas para los ediles la no ejecución en tiempo y forma de dicha sentencia?**
- **¿Hay más procesos como este en marcha en Benalmádena en la que la Justicia podría ordenar el derribo o demolición de diversos inmuebles repartidos por el Municipio?”**

La Sra. Ruiz Burgos, Concejala Delegada de Urbanismo, contesta que, cuando llegó la Sentencia en 2ª Instancia, la Asesoría Jurídica estimó que no estaban de acuerdo con lo que decía la Sentencia y se intentó ir al Supremo como última Instancia, y se ha desestimado.

Como al final está en riesgo mi patrimonio, con Asesoría y Edificaciones, estamos trabajando en un contrato menor, cumpliendo en este caso la figura completamente, para la redacción de un proyecto de demolición. Pero en 3 meses ni se tira un edificio ni se dan todos los pasos para que esto se culmine. Cada paso que estamos dando se lo estamos trasladando al Juzgado por escrito para que vea que los estamos dando en cumplimiento de la Sentencia.



Esta Sentencia lo que viene a impugnar y lo que se denunció en su momento, es la Licencia de Obra del año 2002-2003. Nosotros no firmamos. Es una parcela y un edificio privado, donde hay muchos propietarios, con lo cual no va a ser fácil acceder al edificio para redactar el proyecto de demolición y habrá que contar también con la convivencia del Juzgado a la hora de poder acceder al mismo, de las órdenes de ejecución que tiene que dictar para poder culminar la ejecución de la Sentencia. Es decir, el proceso va a ser largo. Luego habrá que ver el tema de las indemnizaciones, si habrán que pagarlas o no, puesto que son los propietarios los perjudicados.

La Asesoría Jurídica dice que el Pleito lo interpuso la Comunidad de Propietarios pero que durante la ejecución de la Sentencia se han personado diversos particulares afectados y una Asociación de Vecinos. Esos son los datos que puedo facilitar.

24º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente al expediente de licitación del Club de Hielo de Benalmádena.

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria la siguiente PREGUNTAS.

EXPONGO

Desde que el pasado 4 de diciembre el Club de Hielo de Benalmádena cerró sus puertas, y desde el Partido Popular, siempre hemos intentado aportar para que dicho período de cierre fuese el menor en el tiempo, y un ejemplo de ello fue la Moción presentada en Pleno en diciembre de 2020 para que en una misma mesa técnico-política se analizará y estudiará con la máxima celeridad las posibles actuaciones a llevar a cabo para su apertura.

Unas instalaciones, que necesitamos sean abiertas lo antes posible, ya no sólo por todos los servicios que prestaba, con su pista hielo, su piscina cubierta, su gimnasio, sino también y no menos importante, por sus actividades terapéuticas, escuela de espalda, las dirigidas a embarazadas, etc.

A sabiendas que se estaba trabajando en la elaboración de un pliego tanto técnico como administrativo, para que tras el visto bueno de la Intervención Municipal, pueda ser publicado y posteriormente licitado.

Es por ello por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuáles son los pasos realizados y pendientes de realizar para sacar a licitación el espacio del Club de Hielo de Benalmádena?

SEGUNDO: ¿Para cuándo se prevé la publicación del pliego para la licitación?”



La **Sra. Ruiz Burgos**, en lugar del Sr. Villazón Aramendi, recalca en primer lugar, todo el trabajo tanto del Concejal como de todo el Equipo. Aunque parezca que se ha dilatado en el tiempo, no ha sido así, ha sido mucho el esfuerzo hasta el momento, ya el Pliego está publicado en la plataforma y ya se va a empezar con la licitación.

Los pasos que se han dado son, en primer lugar, pedir que fuera una concesión demanial, redactar el Pliego correspondiente, fue luego a un Informe de Vicesecretaría, a un Informe de Intervención, que supuso cierto reparo y ha habido que subsanar y levantar dicho reparo, y la publicación de dicho Pliego y empezar con la licitación.

Los plazos van a ser lo más rápido que se pueda licitar este procedimiento, sin saltarse ningún tipo de normativa, al final los plazos los establecen la legalidad.

25º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre el mal estado del Parque Infantil sito en la zona de Veracruz.

El **Sr. González Durán**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421, indicando que el Sr. Villazón Aramendi le comentó que ya estaban terminándose los trabajos:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras visitar y reunirnos con vecinos de la zona de Veracruz, nos trasladan sus quejas sobre el mal estado en que se encuentra el parque infantil de la zona.

Un parque infantil muy deteriorado, ya que la mayoría de sus juegos infantiles están rotos, como ejemplo peldaños de escaleras, suelos rotos, zonas llenas de malas hierbas y bancos con falta de pintura.

Tenemos conocimiento de que hay familias que han dejado de ir por el estado pésimo que presenta el parque.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuándo se va a realizar una puesta al día en el parque infantil de Veracruz?

SEGUNDO: ¿Se tiene previsto renovar algunos de los juegos infantiles en dicho parque?”

La **Sr. Ruiz Burgos** aclara que el Sr. Villazón le ha dejado un Informe de la cronología de las actuaciones y lo pasará por escrito.

26º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el planteamiento de las distintas ferias y eventos de Benalmádena.



El Sr. **Olea Zurita**, Concejal del Grupo, lee la pregunta, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421, agradeciendo a la Sra. Ramírez la reunión mantenida con los Grupos de la oposición, pero reiteramos que llegamos tarde. Pregunta si se ha pedido autorizaciones para los eventos de la Plaza Adolfo Suarez y del Recinto Ferial de Arroyo de la Miel:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria la siguiente **PREGUNTA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Benalmádena es un Municipio donde se vive intensamente cada una de nuestras fiestas y eventos que tenemos en nuestro calendario anual. Nuestros vecinos se vuelcan con nuestras tradiciones y todas las Áreas de nuestro Ayuntamiento se involucran para que todos sean un éxito.

Desgraciadamente la pandemia ha dinamitado todos estos actos sociales y festivos, haciendo mucho daño a empresas del sector y afectando al empleo y a la labor de muchos colectivos de la ciudad.

Aunque la situación actual resulte más esperanzadora, aún debemos seguir siendo prudentes desde nuestro punto de vista y como institución debemos seguir manteniendo esta postura, pero también se pueden ir tomando medidas progresivas y con mucho control, para recuperar de alguna forma, este tipo de celebraciones, como se está planteando desde Municipios cercanos como Málaga capital.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PREGUNTO

¿Cuál es el planteamiento del Equipo de Gobierno en cuanto a las distintas ferias y eventos que tenemos este año?”

La Sra. **Ramírez Márquez** contesta que cuando habló con ellos no había nada cerrado, creo no es tarde todavía. Ya está todo arreglado, tenemos todas las autorizaciones, los Informes son favorables.

27º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación financiera de Provisé Benamiel S.L.

La Sra. **Yeves Leal**, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS**.

EXPONGO



En el Pleno anterior, en ruegos y preguntas procedimos a realizar una pregunta sobre la situación de Provisé Benamiel S.L., nos dijeron que nos la contestarían por escrito, al no recibir este Grupo Municipal información alguna volvemos a preguntar las mismas cuestiones.

Ante la preocupante situación en la que se encuentra Provisé Benamiel S.L., de la cual nos ha informado nuestro Consejero, y las pérdidas que muestra el último Consejo de Administración como la preocupación por la situación de los trabajadores, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno de la Corporación las siguientes cuestiones.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Existe informe del Sr. Interventor donde dé el visto bueno para realizar el préstamo desde el Ayuntamiento a Provisé Benamiel S.L. por importe de 380.000 euros y que tenemos conocimiento este recogido en el presupuesto para el ejercicio 2021?

SEGUNDO: Hemos visto que en el último Consejo de Administración, las cuentas de 2020 de Provisé Benamiel S.L. tiene unas pérdidas de 80.000 euros ¿están dentro de este resultado incluidas las facturas de la limpieza de aseos del pabellón de deportes y del paseo marítimo?

TERCERO: ¿Por qué no se realizó el convenio con Provisé Benamiel S.L. y el Ayuntamiento por los servicios de limpieza citados anteriormente?"

El Sr. Rodríguez Fernández, Concejal Delegado de Servicios Operativos, lee la respuesta.

En primer lugar tengo que decirle, que Provisé no se encuentra en una situación preocupante. No, ahora no. Eso ya pasó en el año 2015, pero en estos momentos, incluso habiendo pasado la emergencia sanitaria, la situación de Provisé no tiene nada de preocupante.

Entrando en las preguntas concretas le diré lo siguiente:

- 1) Provisé Benamiel solicitó al Ayuntamiento un anticipo de liquidez de tres mensualidades del coste del servicio de limpieza. El motivo no es otro, que poder afrontar los gastos durante el tiempo que, por la propia dinámica de la gestión empresarial y trámite administrativo, se tarda en recibir la transferencia mensual ordinaria. Hay que tener en cuenta que la factura no se puede emitir hasta que no termina el mes de que se trata. A ello hay que añadir unos 20 o 25 días para poder recabar la justificación y conformidad del servicio de cada uno de los 40 centros y a ellos otros 25 o 30 para los trámites del circuito de registro, conformidad técnica, fiscalización, administrativos y de tesorería.

La Delegación de Hacienda del Ayuntamiento mediante resolución, de la que se dio copia a los Consejeros de la sociedad, aprobó el préstamo solicitado, a devolver durante el año 2022. En dicha resolución consta la conformidad de la fiscalización a la misma.



- 2) Como se verá en la próxima Junta General, la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa del ejercicio 2021 presenta un resultado negativo de 79.586,24. Y pese a ello, la valoración tiene que ser positiva.

Con el desastre económico que ha supuesto la pandemia, que nos obligó a cerrar entre 10 y 18 semanas las actividades económicas más importantes de la empresa, la cosa podría haber sido mucho peor. De hecho, los ingresos de estas actividades disminuyeron por encima de los 450.000 € en relación con el año anterior.

Por otra parte, como también se explicó a los Consejeros, dentro de la gran dificultad de la actividad en el año 2020, se produjo un desajuste en los ingresos provenientes del Ayuntamiento por los trabajos de limpieza extraordinaria de los aseos de playas y refuerzo de polideportivos de 16.500 €, que no se pudieron facturar por no haber concluido el trámite administrativo para ello. Eso, como podrá Vd. comprobar, en un total de 2.515.000 € anuales de ingresos de la sociedad en 2021 no resulta relevante. Si lo hubiera sido que no se hubieran limpiado los aseos de las playas o las instalaciones deportivas.

- 3) La tramitación necesaria mediante decreto de los servicios de limpiezas extraordinarias, es una novedad que se incluyó en el Decreto de inicio de actividad, con el objetivo de garantizar un mayor control en este tipo de encargos a la empresa. La novedad de este procedimiento en esta actividad generó que los primeros casos en los que se tramitó, (en junio de 2020, en medio de la pandemia) no se culminaran adecuadamente, como si ocurriera posteriormente en el caso de las limpiezas extraordinarias de los centros de formación municipal para el inicio de curso 2020/2021.

Este año, puesto que el Patrimonio Neto de la empresa se mantiene positivo por importe de 311.208,21 € hemos aprobado en el Consejo de Administración proponer a la Junta General ajustar el Capital Social de la sociedad hasta esa cantidad y con ello salir, ya por fin, de la causa de disolución en la que nos encontrábamos desde el año 2012.

Por tanto, pese al resultado de 2020, ni es preocupante la situación de la sociedad ni los 75 puestos de trabajo de Provisé están en riesgo.

28º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a fallos en los conjuntos semaforicos del Municipio.

El Olea Zurita, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

EXPONGO



Recientemente estamos observando como se siguen produciendo fallos en diferentes conjuntos semafóricos en la ciudad a pesar que ya tiene por fin este Ayuntamiento un contrato con una empresa que debe cubrir el mantenimiento de los mismos.

Nos ha llegado alguna información sobre que esta empresa sólo dispone de un operario y que al parecer se están produciendo problemas para poder cumplir el objeto del mismo con efectividad.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Por qué no se está poniendo solución a las distintas averías de semáforos en nuestra ciudad?

SEGUNDO: ¿Son ciertas las informaciones que apuntan a deficiencias de la empresa a la hora de poder cumplir el objeto del contrato?

TERCERO: En caso afirmativo, ¿qué solución se está planteando para solventar dicha situación?"

Contesta el Sr. **Marín Alcaráz** que el problema se debe a que cuando las bajas de las empresas son tan bajas, esta vez se quedó por unos 50 € por encima de la baja temeraria, y ahora son incapaces de acometer el servicio, por esos motivos, la incapacidad no es que tengan una persona para hacer el mantenimiento básico, pero el contrato era a riesgo y ventura, tienen que actualizar toda la red y no lo han hecho.

En cuanto las deficiencias, es cierto que no estoy contento con el servicio que están dando ahora mismo y ya lo hemos puesto en manos de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Contratación para ver qué podemos hacer, poner sanciones, ya se le ha hecho una serie de comunicaciones a la empresa y estamos a la espera de una contestación.

29º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente al servicio de vigilancia de playas.

El Sr. **Olea Zurita**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421. El Sr. Olea manifiesta que ya se ha iniciado el servicio y nos congratulamos:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

EXPONGO

Por la situación de excepcionalidad como consecuencia del COVID-19 sabemos que todavía no hemos recuperado la normalidad que tanto anhelamos, pero es cierto que estamos a las puertas del inicio de la temporada estival. Un período en el que muchas familias y empresas se agarran como esperanza de que la actividad económica y el empleo puedan remontar.



Ante esta situación y por nuestra posición como destino turístico, la vigilancia de nuestras playas debe seguir siendo una tarea prioritaria. Este Ayuntamiento y con el visto bueno de varias Corporaciones de distinto color político, viene dedicando esfuerzos en este sentido, y todos estos años se ha puesto en marcha la contratación de vigilantes para estos cometidos, realizando una excelente labor y por cierto, muy valorada por todos.

En apoyo a este trabajo y como ayuda complementaria, el año pasado, el Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha el Plan de Empleo excepcional denominado "Playas Seguras", que fue una ayuda importante por un año muy duro, del cual nuestra ciudad se benefició.

Actualmente, aún no sabemos qué va a pasar con el servicio de apoyo a la vigilancia de nuestras playas, que venía prestándose todos los años por parte de este Ayuntamiento, algo que preocupa a empresarios del sector ya a vecinos en general.

Por todo lo anteriormente expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuál es el motivo por el cual no sabemos nada aún sobre el inicio del servicio de vigilancia de playas?

SEGUNDO: ¿Vamos a contar con este servicio municipal este año como se ha estado haciendo todos estos años atrás?

TERCERO: En caso afirmativo, ¿en qué fecha iniciaría la vigilancia de playas?"

Contesta el Sr. Marín Alcaráz que son Informadores Municipales Turísticos y si no hay turismo su labor no la pueden ejecutar. El año pasado, por las razones obvias del Covid, se intentó hacer un adelanto porque hacía falta una serie de información, vigilancia a las playas, pero este año no, estamos dentro de la normalidad y si no hay turismo su función no está debidamente acreditada para hacer el contrato.

Quiero dar las gracias al Departamento de Personal porque ya se ha puesto en marcha las conversaciones con los Sindicatos para ampliar la Bolsa.

30º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la eliminación del carril en Avda. Antonio Machado.

El Sr. Alcalde indica que como hay dos preguntas del mismo tema, las números 30 y 34, se van a responder juntas.

La Sra. Aguilera Crespillo, Concejala del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, y ante la celebración de la próxima sesión plenaria, presento las siguientes PREGUNTAS y RUEGO.

EXPONGO



La reciente eliminación de un carril en Avenida Antonio Machado entre el Hotel Sunset Beach y la Plaza de Solymar, actualmente en un primer tramo hasta Los Maites, está causando un auténtico caos en el tráfico de la zona.

En el Partido Popular hemos recibido un auténtico aluvión de quejas por esta iniciativa de supuesta “prueba piloto”, que está creando indignación en nuestros vecinos, como queda muy claro en redes sociales.

Creemos que este aspecto concreto del estudio previo de movilidad debía haber sido consultado con el resto de las fuerzas políticas y de los vecinos, principales afectados en esta situación.

Naturalmente estamos conformes en que en nuestra ciudad se apueste por un modelo de movilidad sostenible, pero siempre bajo el paraguas de un estudio profundo del tráfico y de posibles mejoras que no conlleven el desastre actual, y menos ahora que se inicia el verano, sin duda el peor momento posible.

En virtud de lo expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Hasta cuándo plantean que se continúe con este “proyecto piloto” según el estudio previo de movilidad que no lo ha aconsejado?

SEGUNDO: ¿No ha considerado la posibilidad de consensuar esta decisión concreta con los vecinos y el resto de partido Políticos?

TERCERO: ¿No se plantean preguntar a los vecinos en una encuesta similar a la realizada en la playa de perros? ¿Si se hiciera y mostrara una mayoría clara de vecinos en contra, se paralizaría?

A su vez,

RUEGO

Rogamos escuchen la voz de los vecinos que ya sufren colas a diario por esta situación y reorganicen el tráfico de manera pertinente en la ciudad.”

34º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal VOX sobre la reducción de un carril y la creación de zona azul de aparcamientos en la N-340.

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021557:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes **PREGUNTAS** y **RUEGO** para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción a un carril de circulación y la creación de zona azul de aparcamiento en la N-340, arteria principal que atraviesa la costa de nuestro Municipio (Avda. del Sol y Avda. Antonio Machado), han generado un caos y descontento entre nuestros vecinos manifiesto y evidente.



Desde el Grupo Municipal VOX hemos buceado en la documentación que disponemos desde que formamos parte de esta Corporación y hemos encontrado lo siguiente:

- Encuestas de Participación Ciudadana desde 2017 (EDUSI) que califican como NADA PRIORITARIO la reducción de tráfico en Avda. Antonio Machado. (No atienden a los datos de participación ciudadana).
- Contrato menor 23 septiembre de 2019 “Estudio de tráfico o Plan de Movilidad. La Costa Es Salud” en Avda. Antonio Machado, por 12.705 €.
- Febrero de 2020. Aprobación de:
 - . Reordenación urbanística de la N-340 con la mejora de la circulación peatonal y rodada.
 - . La construcción de un parking público con 210 plazas para “reducir el estacionamiento” en vía pública.
 - . Noviembre 2020: Incluyen ustedes en un Suplemento de Crédito por 500.000 €, para redactar y proyecto de obra para Antonio Machado.
 - . Presupuestos 2020. Plan cuatrienal de Inversiones. 1.923.000 €, para remodelar la Avda. Antonio Machado.

Pero la realidad es que el caos circulatorio que supone un solo carril para ambos sentidos desde el Hotel Sunset Beach hasta el Municipio de Fuengirola, ahora suman esta misma iniciativa en todo el trayecto hasta Torremolinos, aumentando las retenciones, el nerviosismo y la desesperación en los conductores y por tanto aumentando aún más, ese caos circulatorio en nuestro Municipio.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTAMOS

1. ¿Cuánto les ha costado a los vecinos de Benalmádena la reciente remodelación de Avda. Antonio Machado y Avda. del Sol, basada en la reducción a un carril y pintado de plazas de aparcamiento?
2. ¿Qué tan necesarias son estas plazas de aparcamiento, cuando ustedes han vendido a bombo y platillo desde hace dos años la construcción de un parking público en lo que todavía es Residencia Miramar con 210 plazas?
3. ¿Han sido creadas estas plazas de zona azul, más con un fin recaudatorio, que con un fin de servicio público a la población?
4. ¿Por qué no han tenido en cuenta la voluntad de los vecinos reflejada en las encuestas de Participación Ciudadana, donde se indicaba claramente “la reducción al tráfico en Antonio Machado” como “NADA PRIORITARIA”?
5. ¿Por qué etiquetan esta acción de “Prueba Piloto” si ya conocen el efecto que ello produce, tras haber mantenido el carril peatonal del Castillo Bil Bil de esta manera, ¿a pesar de que se inició para mantener la distancia de seguridad entre los viandantes con motivo de la pandemia?
6. ¿Cuánto va a durar esta “Prueba Piloto”? ¿Cómo se va a desarrollar a medio plazo, en los dos próximos años que restan de legislatura el desarrollo de Avda. Antonio Machado a tenor de los apuntes económicos detallados en la Exposición de Motivos?

Por todo lo expuesto,

ROGAMOS

1. Que, a la mayor brevedad, se devuelva la funcionalidad en la movilidad a la Avenida Antonio Machado y Avda. del Sol, habilitando de nuevo dos carriles al tráfico para



ambos sentidos y no continuar gastando dinero público de todos los contribuyentes en actuaciones disfrazadas de “pruebas piloto”, cuando ya ha sido demostrada la inviabilidad de las mismas.

2. **Que este Equipo de Gobierno gestione de manera coherente y eficiente, atendiendo a la realidad de nuestro Municipio y a las necesidades de nuestros vecinos y dejen de una vez por todas a un lado de agenda ideológica 2030 que lo único que genera es caos y descontento y que, en el caso de la movilidad, lo único que pretende es criminalizar al diésel y destruir a la industria automovilística que tantos puestos de trabajo genera”.**

El Sr. **Marín Alcaráz** interviene indicando a la Sra. Aguilera que le parece exagerado y poco leal que en el primer día ya estaban dando una rueda de prensa criticando, cuando se estaba empezando a hacer la intervención que a día de hoy todavía no ha finalizado y, cuando finalice será el momento de valorarlo. Hubiera agradecido una llamada de teléfono y les hubiésemos explicado lo que pretendíamos. En segundo lugar, creo que hacer política mirando solamente a las redes sociales, es hacerle un flaco favor a la vida política.

Ya se les consultó, tenían conocimiento plenamente de la estrategia EDUSI y es una disminución del tráfico rodado en la Avenida. ¿Cómo disminuimos el tráfico si no se disminuye la velocidad y se hacen intervenciones?, estamos dispuestos a escuchar.

Se aprobaron la línea de actuación, la 4.1, que es el impulso de un plan de movilidad y transporte amable, y la línea 4.2 que es la disminución de la congestión y el aporte de CO2 en esa vía. Y eso es lo que estamos haciendo para llegar a esos objetivos.

Se hizo un estudio de movilidad hace más de un año, no sabían dónde dirigir la estrategia en esa vía porque se comporta de una forma tan diversa a lo largo del año, que lo que nos aconsejaban realizar una prueba durante un año, en teoría, aunque nosotros pensamos que en menos tiempo se pueden obtener los datos necesarios y ver cómo se comporta el tráfico. Usted dice que es una ratonera pero creo que no lo es, lo único que ocurre es que estamos acostumbrados a ir a unas velocidades superiores a los 50 Km/h, y en el último testeo que realizó la Policía Local, la velocidad de los vehículos es de 30 Km/h de media, que es cómo se debe ir en esa vía desde la nueva normativa.

Es pasar de una carretera nacional a un boulevard y conlleva una serie de medidas que poco a poco tenderán hacia ese boulevard, pero ahora mismo estamos viendo cómo se comporta el tráfico, se están abriendo nuevas vías de salida y le puedo garantizar que la evacuación está garantizada.

Ustedes no son leales, nunca defienden los intereses del Municipio. Nosotros escuchamos a los vecinos muchísimo, a mí también me han llegado las quejas, les he explicado lo que pretendíamos, y lo han aceptado. Hay que cambiar la vía en favor y a la medida del peatón.

Hay otra actuación que es dirección Fuengirola, se va a dejar un carril bus-taxi y el otro para uso de vehículos en general, con idea de favorecer el transporte único, y nos comprometimos a ello. Todos los Grupos hemos votado a favor de la Estrategia EDUSI, estamos trabajando en cómo realizarla y no se hizo antes por la pandemia. Lo hemos hecho



ahora porque es lo mejor, y se ha hecho con pintura porque se puede devolver la Avenida a su estructura anterior de una manera más ágil, es decir, 2 carriles hacia Torremolinos y 2 hacia Fuengirola, y eso hay que cambiarlo, pudiendo discutir si ponemos más aparcamientos o menos, se amplía la zona para el peatón, pero lo claro es que hay que disminuir en favor del peatón.

La pregunta de la Sra. Carrillo le sorprende mucho máxime cuando niegan cualquier tipo de situación, sobre todo en dos aspectos fundamentales. Niegan con la violencia de género y con el cambio climático. Que no vea más allá de la realidad es muy preocupante. El cambio climático es un problema muy importante.

El Sr. Olea Zurita, abandona la sesión plenaria, siendo las catorce horas y treinta y un minutos.

Tenemos un problema medio ambiental muy grande, porque en los últimos 20 años han muerto más de 475.000 personas por problemas con el medio ambiente, hay efectos sobre la salud en los más vulnerables, hay olas de calor que perjudican a los más vulnerables, hay riesgos de inundaciones en las zonas costeras y subidas del nivel del mar, hay daños económicos y pobreza, hay una pérdida mundial del PIB de más de un 20%, hay menores cosechas por el calor e inseguridad alimentaria, inseguridad de éxodo masivo de población, solucionándose con medidas como la que estamos haciendo y tenemos que ser conscientes del problema que hay.

En cuanto a su pregunta, el coste que ha tenido la intervención es de 62.027 €, y está puesto en el cartel que hay en la propia Avenida. En cuanto a la segunda pregunta, no ha leído bien la información, lo que se ha realizado ahora mismo es para conocer qué tipo de ordenación del tráfico podemos acometer, sobre la ordenación del resto de los espacios, aún no podemos afirmar cómo va a ser, pero tenemos claro que queremos más espacio para el peatón y disminuir las emisiones contaminantes. Es decir, seguir las líneas de actuaciones del EDUSI 4.1 y 4.2. Hemos hecho lo más económico y lo más factible, y no hemos terminado, seguimos avanzando, necesitamos que el transporte urbano tenga su lugar y vamos a intervenir también en dirección Fuengirola.

En cuanto a su pregunta tercera, no se han creado nuevas plazas de zona azul, están pintados los nuevos aparcamientos en pintura blanca y se ha retranqueado la zona azul y el edificio es el Mar y Mar.

Referente a su pregunta cuarta, se financian las prioridades. Referente a su quinta pregunta, los datos no son concluyentes y vamos a intervenir ahora mismo entre el Sunset y Solymar, siendo más corta la Estrategia EDUSI.

Se van a mantener todo, mientras se realizan las distintas mediciones que necesita la Policía Local y, al mismo tiempo, estamos haciendo una redacción de un proyecto que va a necesitar datos, y mientras se necesite esta información, mantendremos las medidas para saber a qué vamos a dedicar todos y cada uno de los espacios. Quiero pedir a toda la población un poco de paciencia, somos conscientes de que los primeros días hubo mucha



problemática, sobre todo con los automóviles, pero poco a poco esa situación se ha ido calmando. Hay otras vías donde se puede acceder desde una punta del Municipio a otra y queremos parar, sobre todo, las velocidades altas que había en ese tramo. La calma del tráfico va a redundar en la salud de todos y, al mismo tiempo, en la imagen que vamos a dar a nuestro turismo.

Para finalizar, quiero pedir a todos que sean responsables en todas sus expresiones que realizan, si queremos transformar nuestra ciudad tenemos que ir todos a una y lo conseguiremos. Es una estrategia para cambiar la fisonomía de nuestra costa.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra exponiendo que si han visto el diseño, ven que la Avda. Antonio Machado va a tener 3 carriles, y es un diseño de la Alcaldesa precedente D^a Paloma García Gálvez y ya preveía que había que hacer esta actuación. Nos dan el EDUSI porque cumplimos una serie de criterios que nos marca la U.E., entre ellos mejorar la movilidad, reducir la velocidad, buscar formas de transporte alternativas. En honor a la verdad, puedo decir que el único Grupo Político que estuvo siempre en contra fue Ciudadanos, Ustedes son oportunistas. Es normal que la gente se queje al principio como ya ocurrió cuando se hizo el tramo entre Sunset Beach y Carvajal, pero pasado el tiempo, los comercios han florecido, no se ha hablado de la contaminación acústica.

Lo ideal hubiera sido haber hecho directamente la inversión, con sus carriles bicis, con su acerado, pero por escuchar el Sr. Vargas, teníamos nuestras dudas de que pudiera funcionar, y por eso hacemos la prueba, que era lo más recomendable, y si funciona, continuamos. Tenemos a los comerciantes a nuestro lado, a los hoteleros, a los distintos colectivos vecinales, todo el mundo entiende que al principio hay una serie de molestias hasta que no cambiemos nuestros hábitos. Pido paciencia y confianza, porque al final va a funcionar.

Hay previsto 2 aparcamientos, uno en la Plaza entre el Hotel Riviera y Sentido de Benalmádena y otro debajo del Mar y Mar Plaza. Podríamos haber hecho directamente el carril bici, pero como era una prueba en pintura, hemos pensado proveer de aparcamientos ahora, lo que en un futuro serán aparcamientos subterráneos y arriba ocuparemos con acerado, carril bici, con espacios para el peatón. Eso se va a materializar en 2 años como mucho. Siempre se han quejado y no han propuesto nada, estamos tensionando las Instituciones democráticas.

31º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para la aportación de arena en la playa de Torrevigía.

La **Sra. Lara Bautista**, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, y ante la celebración de la próxima sesión plenaria, presento el siguiente **RUEGO**.



EXPONGO

Hemos recibido quejas de diversos vecinos sobre la falta de arena en la Playa de Torrevigía, precioso rincón de nuestro Municipio y fuente de ingresos para muchos vecinos que viven del Turismo.

En virtud de lo expuesto,

RUEGO

Rogamos que valoren la solicitud de aportación de arena para esta playa por los cauces pertinentes lo antes posible para este verano."

La **Sra. Cortes Gallardo** contesta que ya se ha solicitado en su momento, no es de nuestra competencia la aportación de arena, pero en los últimos años incorporamos en varias playas, las peticiones que hacemos a Costas, por el grado de erosión que presentan Torremuelle, Torrevigía, Santa Ana, pero si además tenemos temporales se acrecientan más, como este año en el Bil-Bil y en Yuca. Aunque hagamos la petición a Costas todos los años, ellos hacen lo más oportuno según sus estudios.

No obstante y hablando de Torrevigía, recibimos muchas quejas, especialmente este año, toda la parte de obra de Sunset Beach es una concesión de la Demarcación de Costas a Sunset Beach, por lo tanto, son ellos los obligados a mantener toda la zona, excepto la arena que es de Costas. Aun así, hemos mandado nuestra maquinaria en varias ocasiones, pero lo único que hacemos son pequeños movimientos de arena, de piedras, intentamos nivelar un poco, dentro de nuestras posibilidades.

Este año en concreto, Costas ha requerido a Sunset Beach para que haga una aportación de 3.000 metros cúbicos de arena a esa playa. Hemos reiterado en distintas ocasiones a Sunset, aparte de pedirles que arreglen la zona y la playa, hemos puesto a su disposición ayudas para arreglar el entorno porque sabemos que están pasando dificultades. Es lo único que podemos hacer.

La Sra. Lucía Yeves Leal abandona la sesión plenaria, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.

32º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la aportación de documentación para la prórroga de la concesión del Puerto Deportivo de Benalmádena.

La **Sra. Aguilera Crespillo**, Concejala del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, y ante la celebración de la próxima sesión plenaria, presento las siguientes **PREGUNTAS** y **RUEGO**.



EXPONGO

El pasado martes 25 de mayo mantuvimos reunión en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y preguntamos por la documentación que se había presentado para la prórroga de la concesión del Puerto Deportivo de Benalmádena, y nos informaron que hasta esa fecha, tan sólo se había presentado una simple solicitud.

Casualmente, al día siguiente, pudimos leer en prensa que el Ayuntamiento de Benalmádena había culminado el envío de toda la documentación exigida por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (copia de documento de requisitos para los concesionarios figura adjunta en esta pregunta).

En virtud de lo expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Han presentado todos los documentos exigidos desde el punto a) al h)? ¿Cuándo se presentaron?

SEGUNDO: Si es así, ¿pueden detallar los documentos que se han presentado y si todo el procedimiento va en tiempo y forma dentro de los plazos estipulados?

RUEGO

Rogamos que faciliten acceso a toda la documentación presentada."

La **Sra. Cortés Gallardo** comenta que ojalá fuera tan fácil conseguir la prórroga de la concesión cumpliendo los requisitos que ponen en la Norma. Tuvimos un Consejo de Administración asistiendo el abogado que tenemos contratado y participó activamente en la elaboración de la Norma que se aprobó por la Junta y explicó la hoja de ruta que iba a seguir para obtener la prórroga.

Explica el trámite y procedimiento que se ha realizado para la prórroga de la concesión. Ya se vio que la Norma no contemplaba la documentación que iba a ser necesaria a la hora de presentar el expediente administrativo, porque había muchas dudas, somos el primer Puerto Deportivo al que vence la concesión. Nos van requiriendo documentación y lo aportamos de forma consensuada. Quiero trasladar tranquilidad.

La última vez que contactamos con la APA, el día 6 de este mes, todavía no se habían redactado esas Instrucciones por su servicio jurídico, que además, una vez que fuesen redactados, tenían que ser validadas por su Consejo Rector.

Nosotros consensuadamente con la APA, hemos aportado la parte técnica que es la Memoria de Actuaciones, con el proyecto de inversiones, y la parte económica.

33º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para la reconversión a LED de las farolas del Municipio.



La **Sra. Lara Bautista**, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021421:

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, y ante la celebración de la próxima sesión plenaria, presento el siguiente **RUEGO**.

EXPONGO

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, queremos saber cuál es el plan que se ha seguido para la conversión a LED de las farolas del Municipio. No entendemos como avenidas principales que cuentan con farolas de gran gasto de hasta mil vatios no hayan sido aún cambiadas con el gran ahorro que eso supondría.

En virtud de lo expuesto,

RUEGO

Rogamos saber cuánto tiempo falta para la reconversión total del Municipio a LED ya que el ahorro energético se está haciendo más importante que nunca.”

La **Sra. Ruiz Burgos** explica que el criterio técnico que se ha seguido es priorizar las calles y los circuitos que estaban sobrecargados con un consumo de más de lo que tenían contratados. Por allí se ha empezado a cambiar las luminarias para descargar los circuitos. Ahora mismo se ha ralentizado el ritmo porque era un contrato anterior y ahora se está trabajando en el siguiente contrato para sacar nuevas luminarias Led, en principio contemplando tanto el suministro como la instalación. Con el tema de los relojes, hay arterias principales que se han cambiado, Arroyo Hondo y Avda. de la Constitución.

El **Sr. Rodríguez Fernández** ruega que cuando pase algo se le diga, no todas las luces van con reloj, sino que va en función de luz que hay. Desde el presupuesto de los Servicios Operativos, todo lo que hacemos lo realizamos con Led, por ejemplo, Santángelo Norte con 5 farolas, en Berja también 5 farolas.

35º.- Ruego del Grupo Municipal VOX para estudiar la seguridad vial en el entorno de Ronda del Golf Oeste.

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 11 de junio de 2021, nº 2021021557:

“Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal VOX en Benalmádena, presenta el siguiente **RUEGO** para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ronda del Golf Oeste, es una de las principales travesías interiores de nuestro Municipio.



En su intersección con Avda. Estrella del Mar, encontramos un parque infantil y un local de restauración anexo al mismo, lo que constituye un punto con una notable concurrencia de niños y personas de todas las edades, especialmente a las horas de salida de los Centros Educativos y durante los fines de semana.

No podemos olvidar, que, en este punto, tuvo lugar en 2016 un atropello múltiple ocasionado por exceso de velocidad, con resultado de muerte para una mujer de 35 años, además de varios heridos, entre ellos un menor de edad.

Actualmente observamos con preocupación y temor como los vehículos continúan circulando a altas y/o inapropiadas velocidades por las características del entorno por la mencionada vía, de modo que supone un evidente peligro de seguridad vial, para todas las personas que se encuentren en estas instalaciones de ocio y juego para menores.

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente

RUEGO

Que se lleve a cabo el estudio oportuno de seguridad vial en el entorno, valorando así mismo, la posible instalación de elementos reductores de velocidad y señales verticales y/o luminosas que indiquen precaución en la zona, y resalten la visibilidad del paso de peatones existente en las inmediaciones, con el fin de evitar que se repitan accidentes tan fatídicos como el ocurrido en 2016 con resultado de muerte."

El Sr. Marín Alcaraz indica que actúa la Policía Local por petición vecinal, hay un Informe realizado y en cuanto a la presencia policial, en aquellos sitios donde se detectan estos problemas, la Policía dentro de sus posibilidades va. El tema de los Caminos Escolares Seguros, le sugiero que se lo traslade a la Delegación de Educación que es quien los llevaba para que lo estudie y colaboraremos.

36º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre Licencia concedida a la Asociación de Comercios del Bil Bil.

La Sra. Carrillo Fernández, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 14 de junio de 2021, nº 2021021625:

"Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes PREGUNTAS para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA ASOCIACIÓN DE COMERCIOS DEL BIL BIL, con domicilio fiscal en Benalmádena, es una asociación sin ánimo de lucro que, tal y como le consta a este Equipo de Gobierno (PSOE-IU), la conforman 20 personas en riesgo de exclusión social, en particular: 12 mujeres con edades comprendidas entre 45 - 70 años, madres solteras, hombres desempleados con trabajos temporales precarios, entre otras circunstancias que generan graves problemas económicos y situación de vulnerabilidad.



Con fecha de **11 de junio de 2018**, ustedes, este mismo Equipo de Gobierno, concedió Licencia de Ocupación de Vía Pública por medio de un procedimiento de **“Licencia en precario”** y por un período de 4 años.

Durante los dos años que lleva en curso la misma, **se ha obligado a la meritada Asociación a solicitar cada año una renovación de la Licencia inicialmente concedida.**

Desde el Grupo Municipal VOX Benalmádena y tras analizar con detalle el asunto, entendemos que **el procedimiento legal de otorgamiento, de inicio y más aún durante el período concesional, ha tenido presuntamente graves irregularidades y nos produce serias dudas sobre la legalidad de éste.**

Dicho esto, cabe advertir que **la Asociación de Comercios del Bil Bil**, independientemente de cualquier consideración, **tiene adquirido una serie de derechos que de no cumplirse sus expectativas conllevaría no sólo a un perjuicio directo a la Asociación y a los comerciantes que la conforman, sino a la posible concurrencia de responsabilidad legal y patrimonial de este Ayuntamiento de no renovarse dicha Licencia.**

Por todo lo expuesto, y haciéndonos eco de la preocupación que nos han transmitido estos comerciantes ante la más que probable no renovación para esta temporada, exponemos las siguientes

PREGUNTAS

1. Teniendo presente el régimen excepcional y el objeto y finalidad de dichas Licencias, ¿Por qué y en base a qué justificación decidió este mismo Equipo de Gobierno, hace apenas tres años, otorgar para la ocupación del viario público, el procedimiento de Licencia en precario?
2. En relación con lo anterior, ¿cuál es la justificación de excepcionalidad para el otorgamiento de esta Licencia, ya que, tanto por uso como por finalidad de la actividad, la misma está perfectamente regulada por las Ordenanzas Municipales vigentes, en particular por la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública y la Ordenanza de Venta Ambulante?
3. En base al tiempo concedido originalmente por la Licencia otorgada y teniendo en cuenta, que la Ley exige la mera declaración del inicio de la actividad, ¿por qué se le obliga a la Asociación de Comercios del Bil Bil a solicitar cada año autorización y en última instancia Licencia para la ocupación del viario público, cuando la actividad a realizar tiene naturaleza, conforme a la Ley de Ocasional y por consiguiente de “regular” en el tiempo, por mucho que esté acotada anualmente a la temporada estival?
4. ¿A qué se debe la dilación en la contestación por parte de este Equipo de Gobierno a las solicitudes realizadas por esta Asociación?
5. ¿Se ha tenido presente que la temporada estival ya ha empezado y que con ello, al no poder ocupar el viario público se está ocasionando un daño económico a la Asociación?
6. ¿Es cierto, como nos han manifestado representantes de la Asociación que este Equipo de Gobierno no tiene interés en la “renovación” de la Licencia? ¿Si es así, en base a qué criterios no se va a conceder o renovar?
7. Adicionalmente y conforme, nuevamente, a las manifestaciones realizadas por esta Asociación, este Equipo de Gobierno pretende la concesión por este año del uso de este viario público licitado, a concederlo por medio de la acción social del Ayuntamiento de Benalmádena en vez del procedimiento ordinario de licitación pública. ¿Este es cierto? ¿En base a qué criterios y con qué bases concesionales que justifiquen dicho acto?
8. ¿Cómo justifica este Equipo de Gobierno el cambio de criterio para la revocación de la Licencia previamente concedida, si el objetivo es ayudar a personas vulnerables y en



riesgo de exclusión por la concesión de ocupación del viario público por medio de un procedimiento de acción social?

9. ¿Tiene contemplado este Equipo de Gobierno, la posible concurrencia de responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse al revocarse la Licencia inicial?
10. A tenor de lo anterior, ¿existen informes técnicos que acrediten la legalidad y salvaguardia de los derechos de esta Administración ante la posible comisión de un ilícito administrativo?
11. ¿Existe una evaluación del daño causado a los intereses de la Asociación de no renovarse la Licencia sin justa causa?"

La **Sra. Cortés Gallardo** indica que el Grupo VOX ha analizado el asunto desde el punto de vista de la Asociaciones con la documentación que han aportado, primero acusan y luego preguntan, no han consultado el expediente en la Delegación correspondiente.

Esta Asociación no tenía Licencia para 4 años. En el año 2018 es la primera vez que la Asociación tiene Licencia, se le otorga un contrato menor que termina el 30 de septiembre de 2018. En verano del 2019 se le da Licencia especial, sólo para este verano como un evento puntual, finalizando el 30 de septiembre de 2019. Yo como Concejala de Vía Pública, la única Licencia que le otorgo es la del verano pasado, con todas las excepciones y de manera puntual, porque sólo lo solicitaron ellos y no cubrieron todos los puestos, hasta el 30 de septiembre de 2020.

No tiene 4 años porque no procede de una Licitación de concesión pública. Abogamos siempre por la libre concurrencia, tenemos que sacar a concurso esa ubicación. En ningún momento cambio de criterio porque el único que tuve y tengo es el de ayudar.

He tenido muchas reuniones con diversas Asociaciones y reconozco que la idea que yo tenía antes del Covid para ejecutar en esa explanada no tiene nada que ver con la que vamos a hacer, porque las circunstancias nos han obligado a cambiar. La Licitación que se está preparando y está a punto de salir, se va a otorgar de manera individualizada previo Informe Técnico de Asuntos Sociales, es decir, no se van a dar a Asociaciones ni empresarios, porque hasta ahora se había otorgado a una Asociación y tenía libertad de contratar a los mercaderes y se encargaban de todo.

Ahora nosotros nos vamos a asegurar de que sean gente de Benalmádena, que están en riesgo de exclusión social y van a ser los Técnicos de Asuntos Sociales los que digan qué personas van a explotar estos puestos en el Mercadillo.

37º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal VOX relativas a la vigilancia y seguridad ciudadana en el Municipio.

La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 14 de junio de 2021, nº 2021021625:

"Gema Carrillo Fernández, Portavoz y Concejala del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presenta las siguientes **PREGUNTAS** y **RUEGO** para la próxima sesión plenaria.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento, que en días pasados un turista/visitante de nuestro Municipio, ha sido víctima de un robo con forcejeo a plena luz del día y en plena calle.

Según nos cuentan, los hechos sucedieron en las inmediaciones de la Avenida Alay, mientras la víctima caminaba por la acera de regreso del Puerto Deportivo.

Al parecer, paralelamente se paró un vehículo ocupado por un hombre y una mujer embarazada.

De dicho vehículo, se bajó la mujer y tras un notable forcejeo con la víctima, consiguió sustraerle el reloj de lujo que este señor portaba en su muñeca ocasionándole además lesiones importantes, fruto del mencionado forcejeo.

Sabemos también, que éste no ha sido un hecho aislado y que, en variadas ocasiones y escenarios, incluso desde dentro de los vehículos, algunas personas (visitantes y vecinos) han sufrido el robo de sus relojes, bolsos, móviles y otros artículos, engañados en alguna maniobra de picaresca y distracción por parte de los asaltantes y/o ladrones.

La seguridad ciudadana ha de ser uno de los principales pilares para mantener el turismo de calidad, otorgando un clima de tranquilidad y garantía a nuestros turistas y visitantes.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTAMOS

1. **En particular en el caso expuesto, ¿consiguió la Policía Local o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, detener a los asaltantes y que la víctima recuperara el bien?**
2. **Dado, que como apuntábamos anteriormente, no es un hecho aislado ¿tienen ustedes constancia de la existencia de mafias organizadas que operen y/o estén asentadas en nuestro Municipio cuyo modus operandi sea el robo con y/o violencia?**
3. **¿Existe actualmente, dentro de nuestra Policía Local un dispositivo encargado de evitar, vigilar y rastrear este tipo de delitos?**

Asimismo,

ROGAMOS

Aumentar la vigilancia y presencia policial en zonas estratégicas de nuestro Municipio (accesos del puerto Deportivo, zonas que puedan ser de huida del Municipio), así como la creación si lo consideran necesario, de unidades o grupos especiales dentro de la Policía Local para evitar estos delitos y dotar, por tanto, de máxima seguridad Benalmádena."

El Sr. **Marín Alcaráz** aclara que la Policía Local no tiene competencia en seguridad ciudadana pero colabora con la Policía Nacional. No se trata de mafia, son pequeños grupos itinerantes, ocurriendo por toda la Costa. Según los datos, el número de denuncias son muy inferiores a años anteriores, incluso más bajo que el año pasado.



Roban de dos formas, el típico tirón con una motocicleta o coche o el abrazo cariñoso, pidiendo a las personas que sean muy precavidas. No existe en la Policía Local un dispositivo encargado puesto que es competencia del Cuerpo Nacional de Policía, colaborando con ellos. El número de delitos, en la comparativa de Enero a Mayo, estamos mucho mejor con respecto al año pasado, sólo hemos incrementado en los robos en interiores de vehículos. No son datos oficiales.

38º.- Ruegos y preguntas.

38.1º.- Ruego in voce del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, referente a la ordenación del tráfico en Avda. Antonio Machado.

El Sr. Lara solicita al Sr. Alcalde que no juegue con la demagogia porque igual que está preguntando por el número de los jubilados de Benalmádena, yo le podría preguntar por el número de desempleados de Benalmádena, y a lo mejor no sabría, contestando el Sr. Alcalde contesta que a mediados de Mayo eran 8.344 no sabiendo el número de hombres y mujeres, siendo una situación muy preocupante y por eso el tema de Tívoli es algo fundamental por el empleo directo e indirecto que genera. El Sr. Lara indica que a finales de Mayo había 8.223 desempleados.

Ruego al Sr. Marín que no diga que consultemos o no las redes sociales porque Ustedes gobiernan a través de las redes sociales y hay cosas que nos enteramos por allí porque no nos informan de los asuntos que se tratan. También ruego al Sr. Alcalde que no falte por enésima vez a la verdad, porque dijo en redes sociales que esta ordenación del tráfico en Avda. Antonio Machado se aprobó por unanimidad de la Corporación y no fue así, en el Pleno del 16 de noviembre de 2017 el Sr. Lara Martín se abstiene. Ruego que me contesten dónde viene que nosotros hemos apoyado la reducción del carril y dónde se dice que el Partido Popular está conforme con la reducción del carril y por qué se hace una consulta para intentar tener transparencia y no se respeta a la hora de llevarlo a la práctica.

El Sr. Alcalde aclara que las medias verdades son mentiras. Es muy difícil saber si hubo una unanimidad o no porque ha pasado por tantos Partidos que se desconoce si estaba en VPB o en el Partido Popular. Usted que estaba en el Partido Vecinos por Benalmádena, se abstiene por la rapidez por la que se convoca el Pleno, no dándole tiempo a mirar la documentación, pero vota a favor de pedir los 10 Millones de Euros. El Partido Popular vota a favor de una estrategia en la que, uno de los objetivos temáticos, era reducir el tráfico en Avda. Antonio Machado.

38.2º.- Pregunta in voce del Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, referente al Parque de Atracciones Tívoli.

El Sr. Lara pregunta al Sr. Alcalde ¿qué ha hecho por Tívoli? Relata lo publicado por el Diario Sur el 11 de marzo de 2017,. Tremon iba a invertir 300 Millones de Euros en modernizarlo crear un complejo comercial con espacios verdes, plazas de aparcamientos, etc. y que en ningún momento iba a variar la superficie del Tívoli, se iba a mantener la



remodelación de 43 atracciones que tiene el Parque. En el 2017 estaba gobernando y tiene que dar explicaciones.

Dice que la inversión, manteniendo el Parque de Atracciones, ha convencido al Ayuntamiento de Benalmádena, interesando en agilizar el procedimiento administrativo, ¿es cierto? Y si lo es ¿por qué ha tenido que dejar de llevar toda la situación hasta ahora y quiere crear esa Mesa, que la ha criticado, y no ha puesto remedio antes a esta situación? Dice que la inversión va a suponer una cuantía abultada de dinero hacia el Ayuntamiento por la licencia de obras e Impuestos.

También se dice que Tremon y el Alcalde se han reunidos hasta en 4 ocasiones y me pregunto si es cierto o no y si es cierto ¿por qué no se nos dijo nada a los miembros de la oposición? Eso sí que es deslealtad política ante un asunto tan grave y tan emblemático de nuestro Municipio. Espero que en las reuniones defendiesen los puestos de trabajo.

Dice que se ha negociado el precio del volumen que solicita la empresa promotora del proyecto. Para eso se reunió con el Asesor Jurídico, con el Jefe de Patrimonio, con el Arquitecto Municipal, y pregunto ¿en qué consistía el acuerdo inicial que habéis negociado y por qué no se nos dijo nada a la oposición?

La noticia indica que Tremon prevé firmar un protocolo de intenciones con el Ayuntamiento de Benalmádena, ¿se ha firmado algo o algún convenio? Y si se ha hecho por qué no se nos ha informado. También decía que el nuevo Parque no requeriría la modificación del PGOU entonces ¿por qué el Ayuntamiento ha encargado un proyecto a la Universidad de Málaga para convertir la zona en una zona metropolitana cuando anteriormente estaba diciendo que el Plan sí contemplaba este desarrollo. Eso es mucha incongruencia.

Finalizando, agradezco que toda la bancada del Equipo de Gobierno haya aguantado mi exposición, creo que es una exposición evidente, normal, pidiendo explicaciones ya que se debería haber informado a la oposición de un asunto tan importante para nuestro Municipio. Ruego que se den las explicaciones oportunas de la gestión que se realizó y que sólo erais concedores vosotros. ¿Por qué en su momento no habéis hecho los deberes de esas actuaciones que estaban encima de la Mesa y no se ha realizado nada?

Ruego al Sr. Alcalde que no culpe tanto a la Junta de Andalucía y a la Diputación, tiene que dar explicaciones sobre su gestión, centrándose en Benalmádena.

El **Sr. Alcalde** responde que la información se lo trasladó a la oposición, al Partido Popular. Desde que llegamos al Gobierno en el 2015, Tívoli siempre fue una preocupación. Desde el primer día nos sentamos con Tremon varias veces y estuvieron hablando del proyecto que querían hacer y yo quería saber si era un proyecto real. El Sr. S. no quiso sentarse con nosotros pero sí viene a buscarme cuando tiene el problema. Se estuvo trabajando en la línea de firmar un convenio que fuese un pacto de voluntades, pero descubrimos, pasado un tiempo, que había poco de cierto, cuando se habló de volumen, el Arquitecto Municipal tuvo varias reuniones con la empresa que pedía muchas cosas pero no



quería pagar el aumento del volumen, diciéndoles que no podía ser que había que firmar en convenio urbanístico y si querían hacer algo, tenían que pagar como cualquier vecino, pudiendo obtener las ayudas que se les podían dar. Somos nosotros los que queremos desbloquear la situación. En su día lo intentó Paloma no pudo.

Cuando vimos que no se desbloqueaba la situación, pensamos buscar inversores que se quisieran ocupar del Parque y trabajar en la línea de qué haremos administrativamente si Tremon finalmente, como parece ser, piensa especular con el Parque, y eso es lo que hemos hecho durante los últimos dos años. Se han llevado inversores, hemos hablado con la Universidad de Málaga para buscar la máxima protección urbanística, porque ahora mismo, el Sector permite que se recalifique una parte y como Ayuntamiento tenemos que estar abiertos a escuchar alternativas siempre y cuando estén vinculadas a la apertura del Parque Tívoli, pero parece que la apertura no está vinculada a lo que ellos pretenden, entonces nosotros como Ayuntamiento hemos decidido protegerlo y que sea sólo ocio.

Pero Usted en lugar de preguntar, suelta la teoría de la conspiración. Nos sentamos en un despacho del Ayuntamiento hasta 4 veces con los Técnicos Municipales para hablar de un proyecto urbanístico, del aumento del volumen, de los condicionantes urbanísticos y de cómo se debe desarrollar.

Debería entender mi enfado cuando, agotadas todas las vías de la parte administrativa, de la parte urbanística, propongo una Mesa de trabajo a todas las Administraciones y tarde 2 meses, y Usted en lugar de ayudar se pone de perfil no siendo capaz de llamar a la Junta. Defiende a la Junta y nos está dejando sólo con un problema importante que tenemos y lo que le pido es compromiso y explicación, pero en lugar de eso, cuestiona el trabajo que se está haciendo. Le he explicado el trabajo que hemos desde el 2015 hasta ahora y también lo saben los trabajadores y vamos juntos de la mano. Ayude en lugar de criticar y lo salvamos entre todos.

38.3º.- Pregunta y Ruego in voce del Sr. Jiménez Ruiz, Concejal del Grupo Municipal VOX, referente a la ordenación del tráfico en Avda. Antonio Machado.

El Sr. Jiménez explica que la balastrada del Paseo Marítimo presenta una gran cantidad de óxido, rogando que se repare antes de la llegada de los turistas y preguntando si hay algún tipo de garantía con la empresa del trabajo realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que acepta el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,